

Sesión 27^a, en miércoles 7 de agosto de 1963

Ordinaria

(De 16.14 a 19.56)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1700
II. APERTURA DE LA SESION	1700
III. TRAMITACION DE ACTAS	1700
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1700
 Autorización a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para sesionar simultáneamente con la Corporación ..	 1703

	Pág.
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre beneficios a víctimas de los accidentes de los hospitales Manuel Arriarán, de Santiago, y Regional, de Temuco. (Se aprueba)	1703
Proyecto sobre transferencia de predio fiscal a la Gota de Leche Almirante Villarroel, en Talcahuano. (Se aprueba)	1709
Proyecto que exime a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado del aporte para indemnización por años de servicios. (Se aprueba)	1709
Proyecto sobre aclaración de preceptos de la ley 14.872 relativa a los Servicios de Registro Civil y de Identificación. (Se aprueba)	
Proposición de archivo. (Se aprueba)	1710
Proyecto sobre transferencia de predio fiscal al Obispado de Chillán. (Se aprueba el informe)	1710
Proyecto que reglamenta la disposición de inmuebles fiscales adquiridos por sucesión por causa de muerte. (Se aprueba)	1710
Proyecto sobre transferencia de terreno fiscal a Municipalidad de Iquique. (Se aprueba)	1712
Proyecto de acuerdo sobre competencia de Comisiones Técnicas respecto del financiamiento de proyectos de ley. (Se aprueba el informe con modificaciones)	1713
Proyecto sobre reajuste de las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. (Preferencia y se aprueba)	1718 y
Proyecto sobre franquicias de internación para material destinado a radioaficionados. (Se aprueba)	1718
Acuerdos de Comités	1718
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Colegio San Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua. (Se aprueba)	1718
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de La Granja. (Se aprueba)	1718
Proyecto sobre expropiación de terreno municipal en Quinta Normal para construir gimnasio cerrado	1719
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Temuco	1724
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios	1725
Proyecto sobre transferencia de predio de CORVI al Cuerpo de Bomberos de Renca. (Se aprueba)	1735
Homenaje a la memoria de don Alejandro Phillippi Quintana. (Discurso del señor Ahumada)	1736
Necesidades de las provincias de O'Higgins y Colchagua. (Observaciones del señor Ahumada)	1736
Construcción de hotel en Quirihue. Oficio. (Observaciones del señor Curti)	1741
Modificación del Estatuto de los empleados municipales. (Observa-	

	Pág.
ciones del señor Ibáñez)	1741
Comentario sobre la celebración del último aniversario de la revolución cubana. (Observaciones de los señores Ibáñez y Allende)	1742 y 1746
Aclaración respecto del incidente ocurrido en la manifestación a la señora Julia Neumann viuda de Durán. (Observaciones del señor Allende) ...	1745

Anejos

ACTA APROBADA:

Sesión 24ª, en 31 de julio de 1963 ...	1754
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública ..	1754
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar inmueble ...	1756
3.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en respuesta a observaciones del señor Corbalán (don Salomón) sobre Hostería en Santa Cruz ...	1757
4.—Oficio del Ministro de Justicia en respuesta a observaciones del señor Aguirre sobre oficinas de Identificación en Penco y de Registro Civil en Barrancas ...	1758
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos ...	1758
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre modificación de la ley que autorizó a la Municipalidad de La Granja para contratar empréstitos ...	1759
7.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Cuerpo de Carabineros y otras instituciones ...	1760
8.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre condonación de deudas por consumos de agua potable a diversas poblaciones y establecimientos ...	1761
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Colegio El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua	1761

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Ibáñez, Pedro |
| —Ahumada, Hermes | —Jaramillo, Armando |
| —Alessandri, Eduardo | —Larraín, Bernardo |
| —Alesandri, Fernando | —Letelier, Luis F. |
| —Alvarez, Humberto | —Maurás, Juan L. |
| —Allende, Salvador | —Pablo, Tomás |
| —Barrueto, Edgardo | —Palacios, Galvarino |
| —Bossay, Luis | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Víctor | —Sepúlveda, Sergio |
| —Curti, Enrique | —Tarud, Rafael |
| —Echavarrí, Julián | —Tomic, Radomiro |
| —Faivovich, Angel | —Vial, Carlos |
| —Frei, Eduardo | —Videla, Hernán |
| —Gómez, Jonás | —Wachholtz, Roberto |
| —González M., Exequiel | |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALVAREZ (Presidente).—El acta de la sesión 24^a —que no se celebró por falta de quórum— que no ha sido observada, aprobada.

Las actas de las sesiones 25^a y 26^a, en 1^o y 6 del actual, quedan a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada, en los AnexosQ.

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Ciento dieciocho de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, con excepción de las que señala. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con los trece que siguen, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

Avila Espergue, Lautaro
Carmona Urrutia, Celia y Lastenia
Castillo Videla, Carlos
Hevia Morel, Marta Julia
Honorato vda. de Urrutia, Rebeca e hijo
Miranda Lavín, Ester
Montt Correa, Ana
Sepúlveda González, Leontina y Eugenia

Serruys Gana, Hipólito
Silva Arancibia, Samuel
Thwaite Briceño, Alberto
Urrutia vda. de Alcayaga, Carmen y
Zárate Marchant, Rosa Amelia.

Con los cuatro que siguen comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las personas que se se-

ñalan, y ha insistido en la aprobación de los proyectos primitivos:

Nogueira González, Juan
Piola de la Puente, vda. de Dantiacq,
María Florencia del C.

Ponce González, Edelberto, y
Vidal Oyarzún, Manuela.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los sesenta y uno que siguen comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar los inmuebles que señala para la construcción de un gimnasio cerrado. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) Los que conceden, por gracia, diversos beneficios a las siguientes personas:

Acuña Sepúlveda, Carlos
Agüero Gallegher, Enrique
Alvarez Escobar, Guillermo
Aravena Zamorano, Olga
Arce Valenzuela, Lucía
Armstrong Arizstía, Juan
Barriga vda. de Jaramillo, Teresa
Barruel Plaza de los Reyes, Elba
Cáceres Osorio, Scheznarda
Cantuarias Arredondo, María Violeta
Castañón Salinas, Emilio
Córdova Lizardi, Guillermo
Cuevas vda. de Hernández, Isabel y
Hernández Escobar, María Dahm Guíñez,
Carmen

Fariás Astorga, Manuel y otros obreros de la Dirección de Obras Portuarias de San Antonio

Fuentes Vega, Julio
García Contador, Alfredo
García vda. de Casas. Blanca
Giacamán Giacamán, José
Gordillo Vega, Juvenal
Granadino Yáñez, Oscar Tomás
Guitart Muñoz, Fernando A.
Ibarra Solís, Iris Teresa del Carmen
Jiménez vda. de Sáez, Amelia e hija
Las Heras, María Teresa
Lazo Morán, Amanda

Lira Jara, Oscar Alfonso
Maldonado vda. de Soto, Elba
Martín Fernández vda. de Hewstone,
Mirta Juliana Judith
Matamala Matus, Lisandro
Mera Mera, Héctor
Merino Villegas vda. de Clares, Elena
Moreno Garrido, Leandro
Navia Muñoz, Manuel
Ocampo Maureira, Mariana; Trincado
Lepe, Mariana, y Labra Yáñez, Amanda
Carra Jiménez, Alfonso
Poblete vda. de Candia, Elena
Pérez-Cotapos Edwards, Julia
Reyes Baeza, Guillermo
Rivas Sandoval, Eloísa del Carmen
Romero, Quintín
Romo Valdivia, Raúl Orlando
Sepúlveda Mora, Iris
Serrano López, Iris del Carmen
Soto Bastías, María Jesús
Tapia Madrid, Angel Custodio
Torres vda. de Palavicino, Aída Ester
Valenzuela del Río vda. de Larraín,
Mercedes

Vargas Donoso, Miguel
Vera Sánchez, Humberto
Vergara Figueroa, Alberto y Rodríguez
Barros, Hernán
Vial Rivadeneira, Juan de Dios
Vicuña vda. de Viel, Eugenia
Vidal Carrasco vda. de Cares, Ema
Vidal Vidal, Brígida del Carmen
Vidal Yáñez, Dionisia
Videla Carreño, Emilio
Vitaljic Kuljis, Andrés
Vivanco Vda. de Olivares, Albertina, y
Viviani Rodríguez, Humberto.

Con los treinta y ocho que siguen comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican, y ha insistido en la aprobación de los proyectos primitivos:

Aguilera Castelblanco, Juan
Alarcón Alarcón, Humberto
Atala Barcudi, Eugenia

Beas Osorio, Alfonso
 Cabrera Bustos, Alfonso
 Canales vda. de Veas, Rosa E.
 Darrigrandi Aguirre, Héctor
 Diez de Medina Cabello, Germán
 Espinoza Santander vda. de del Pino,
 Amalia e hija
 Flores Flores, Erasmo
 Flores Ruiz, Sabina
 Givovich vda. de Arriagada, Angela
 González Meza, Francisco
 Hernández Camus, Alfredo
 Herrera Villarroel, Ramón
 Huichipoco Arancibia, Manuel J.
 Jaramillo Bórquez, Alberto
 Le Roy Rubio, Margarita
 Leyton Araneda, Oscar
 Miranda Luna, Bartolomé
 Montalva Ariztía, Antonio
 Muñoz Urrutia, Juan
 Neira González, Pedro
 Olivares Arancibia, Jorge
 Opazo Espinoza, Pedro
 Pérez Cañas, Joaquín
 Poblete Azolas, Abraham
 Reyes Beas, Marcos
 Rojas Rojas, Luis Ernesto
 Rojo Rojo, Roberto
 Sepúlveda Correa, Alberto
 Solís Vargas, Beatriz
 Soto Silva, Augusto
 Suci Mansilla, Raúl Romeo
 Troncoso Tapia, Amelia del Carmen
 Varela vda. de Marín, Sara
 Villanueva Dölfel, Voltaire,
 Vivanco vda. de Bustos, Elisa.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que beneficia a don Rogelio Donoso Bravo.

—*Se manda archivarlo.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Corbalán González, referente a la construcción de una Hostería

en Santa Cruz. (Véase en los Anexos, documento 3), y

Uno del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Aguirre Doolan, relativa a la creación de una Oficina de Identificación en Penco y establecimiento de Oficina de Registro Civil en la Población Roosevelt, de la comuna de Barrancas. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Cuatro de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Echavarri, que modifica el artículo 2º de la ley N° 13.915, que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 5), y

2) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.097, que autorizó a la Municipalidad de La Granja para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

3) En el que propone enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de vehículos destinados al Cuerpo de Carabineros, Corporación Alianza Cristiana Misionera de Osorno y Municipalidad de Lota. (Véase en los Anexos, documento 7), y

4) En el que propone enviar a la Comisión de Obras Públicas el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre condonación de deudas a determinados establecimientos y poblaciones, por consumos de agua potable. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Así se acuerda.*

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara

de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados al Colegio El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Queda para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a don Luis Contreras Castro;

Una del H. Senador señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Adela Werner vda. de Preller;

Una del H. Senador señor Echavarri, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Magda Arce Fernández, y

Una del H. Senador señor Larraín, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña Gabriela Duco vda. de Echeverría e hijas.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

AUTORIZACION A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA CORPORACION.

El señor LETELIER.— Antes de entrar a la tabla, solicito, en nombre de ella, que se autorice a la Comisión de Legislación para sesionar en el día de hoy al mismo tiempo que el Senado.

—*Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA.

BENEFICIOS A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE LOS HOSPITALES MANUEL ARRIARAN, DE SANTIAGO, Y REGIONAL, DE TEMUCO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Segundo informe de la Comisión de Asun-

tos de Gracia recaído en el proyecto que beneficia a deudos de las víctimas y personal accidentado en los hospitales Arriarán, de Santiago, y Regional de Temuco.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos propuestos en su primer informe en razón de estar las indicaciones presentadas por los Honorables señores Barros, Rodríguez, Allende, Contreras (don Víctor) y Chelén ya consideradas en el articulado propuesto en aquél.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.— ¿Dónde está el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia?

Deseo saber si la pensión que se otorga, en el caso concreto de la viuda del doctor Palomino, es incompatible con la remuneración que percibe en la actualidad.

El señor JARAMILLO.— ¿Dónde está, señor Secretario, el informe de la Comisión de Asuntos de Gracia?

El señor ALLENDE.—Eso es lo que he preguntado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Me acaban de informar que, por error, se consideró secreto, por ser de la Comisión de Asuntos de Gracia. Por eso no fue repartido. En realidad, no lo es; de modo que puedo darle lectura, si la Sala lo estima conveniente.

El señor JARAMILLO.— Evidente. De eso se trata.

El señor ALLENDE.— La justificación de mi pregunta está en que varios Senadores formulamos indicaciones para mejorar el proyecto despachado por la Cámara de Diputados. Ahora, gracias a la gentileza del señor Secretario, me he impuesto, aunque en forma rápida, del informe que debe conocer el Senado.

No creo que haya inconveniente en darle lectura en sesión pública.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se le dará lectura, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El informe dice así:

“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Asuntos de Gracia ha estudiado el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que concede beneficios especiales a las víctimas de los accidentes ocurridos en los Hospitales Manuel Arriarán de Santiago y Regional de Temuco y a sus deudos.

“La unanimidad de los miembros de vuestra Comisión estimaron indispensable aprobar normas especiales respecto de las pensiones de dichas personas, como asimismo, concederles indemnizaciones extraordinarias, debido a la naturaleza del accidente que provocó pérdidas de vidas y heridos graves.

“El artículo 1º, estatuye que la determinación y monto de las pensiones de jubilación del doctor Olimpo Molina Valdés y de las auxiliares de enfermería señoritas Gloria Rodríguez Navarro y Marta Stiven Letelier, y de las pensiones de montepío de los deudos de los doctores Ana María Juricic Villalón, Jaime Palominos Zúñiga, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay, por los servicios prestados en el Servicio Nacional de Salud, se regirán por las normas relativas a la inutilidad de primera clase proveniente de acto determinado del servicio de las Fuerzas Armadas, reajutable quinquenalmente de acuerdo a las reglas de la inutilidad de segunda clase que corresponde a dicho personal.

“Es decir, la pensión será la correspondiente a los años de servicio, aumentando en un 10% el sueldo del respectivo empleo, teniendo derecho a reajustarse su monto al que corresponda al grado superior, después de cinco años, y con el superior a éste, después de diez años.

“Asimismo, dispone que estas pensiones serán reajustables y que en ningún caso podrán ser inferiores a un sueldo vital del departamento de Santiago.

“Vuestra Comisión aprobó el artículo, conjuntamente con una indicación del H.

Senador señor Pablo, para establecer que el monto de éstas no podrá ser inferior a dos sueldos vitales, escala A, del departamento de Santiago, y otra del H. Senador señor Larraín para conceder, por gracia, una pensión de dicho monto a la señora Berta Kay viuda de Torres, madre del doctor Mario Torres Kay, a quien por percibir una pensión de jubilación no es beneficiaria del derecho a montepío que concede el proyecto.

“El artículo 2º concede, por gracia, a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud doctor Alfredo Raimann Neumann y a las auxiliares señoritas Inés Castro Alvarez, Silvia Aguirre Morán y Eliana Díaz Solís, una indemnización equivalente a dos años de sus respectivos sueldos imponibles, y a las auxiliares señoritas Adriana Riveros Blanco y Cristina Ramírez González una indemnización equivalente a un año de sus respectivos sueldos imponibles.

“Vuestra Comisión aprobó una indicación del Ejecutivo para reemplazar el texto del artículo, para conceder las siguientes indemnizaciones:

“a) de Eº 15.000 a los cónyuges de los doctores Jaime Palominos Zúñiga, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay, al doctor Olimpo Molina Valdés, a las auxiliares de enfermería Marta Stiven Letelier y Gloria Rodríguez Navarro;

“b) de Eº 15.000 en total, a las hijas de la doctora Ana María Juricic Villalón;

“c) de Eº 10.000 a don Alfredo Raimann Neumann y a las auxiliares de enfermería Inés Castro Alvarez, Silvia Aguirre Morán y Eliana Díaz Solís, y

“d) de Eº 5.000 a las auxiliares de enfermería Adriana Riveros Blanco y Cristina Ramírez González.

“El acuerdo anterior se fundó en que aumenta el beneficio de las personas gravemente accidentadas a que se refiere el artículo 2º, como asimismo, por conceder indemnizaciones especiales a otras personas afectadas por los accidentes antes mencionados.

“El artículo 3º concede, por gracia, una indemnización extraordinaria a los padres de los menores fallecidos y a la abuela del calderero del Hospital Regional de Temuco.

“Vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el artículo por estimar de justicia el beneficio que concede.

“El artículo 4º establece que para todos los efectos legales, se considerará que la doctora Ana María Juricic tenía la calidad de médico funcionario a la fecha de su fallecimiento, con el objeto de que sus deudos tengan derecho a los beneficios que concede el proyecto.

“Vuestra Comisión aprobó el precepto, conjuntamente con una indicación del Ejecutivo para complementarla.

“La indicación tiene por objeto agregar una norma que estatuya que para todos los efectos legales se considerará, por gracia, que los médicos cirujanos a que se refiere el artículo 1º eran médicos funcionarios con jornada completa y con grado 1º, y que las auxiliares de enfermería que se mencionan en el mismo precepto, tenían el grado 1º en el escalafón de auxiliares de enfermería del Servicio Nacional de Salud, con el fin de aumentar el monto de las pensiones que causan.

“El artículo 5º contiene una norma especial para el nombramiento del doctor Patricio Hevia Rivas, cónyuge de la doctora Juricic, y de los médicos pediatras que se contraten para reemplazar a los médicos cirujanos fallecidos con motivo de los accidentes a que se refiere el proyecto.

“Vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el precepto, debido a que establece una regla indispensable para llenar los cargos vacantes por el accidente.

“El artículo 6º establece que el mayor gasto será de cargo del ítem 08|01|26 Pagos Previsionales del Presupuesto de la Nación, como es habitual en esta clase de proyectos, por lo que vuestra Comisión lo aprobó por unanimidad.

“En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Asuntos de Gracia tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe con las siguientes modificaciones:

“Artículo 1º

“Agregar el siguiente inciso segundo:

“Concédese, por gracia, a doña Berta Kay viuda de Torres una pensión equivalente a dos sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago, sin perjuicio de la pensión que actualmente percibe.

“En el inciso segundo, que pasa a ser tercero, substituir la palabra “anterior” por “primero”.

“En el inciso tercero, que pasa a ser cuarto, reemplazar los vocablos “refiere el inciso primero” por “refieren los incisos primero y segundo” y las palabras “un sueldo vital” por “dos sueldos vitales, escala a),”.

“Artículo 2º

“Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º— Concédese, por gracia, por una sola vez, a las personas que se indican y por los montos que se señalan, las siguientes indemnizaciones:

“a) De Eº 15.000 a los cónyuges de los doctores Jaime Palominos Zúñiga, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay, al doctor Olimpo Molina Valdés, a las auxiliares de enfermería Marta Stiven de Letelier y Gloria Rodríguez Navarro;

“b) De Eº 15.000 en total, a las hijas de la doctora Ana María Juricic Villalón;

“c) De Eº 10.000 a don Alfredo Raimann Neumann y a las auxiliares de enfermería Inés Castro Alvarez, Silvia Aguirre Morán y Eliana Díaz Solís, y

“d) De Eº 5.000 a las auxiliares de enfermería Adriana Riveros Blanco y Cristina Ramírez González;

"Artículo 4º

"Artículo 4º— Considérase, por gracia, y para todos los efectos legales que:

"a) La doctora Ana María Juricic Villalón tenía la calidad de médico funcionario del Servicio Nacional de Salud a contar desde el 1º de agosto de 1961;

"b) Los médicos cirujanos que señala el inciso primero del artículo 1º eran médicos funcionarios con una jornada de 36 horas semanales en el Servicio Nacional de Salud y grado 1º de la Escala de Grados de la ley Nº 15.076, sin perjuicio de los quinquenios, asignaciones y extensiones horarias a que tenían derecho, y

"c) Las auxiliares de enfermería, señoritas Marta Stiven Letelier y Gloria Rodríguez Navarro tenían el grado 1º en el Escalafón de Auxiliares de Enfermería del Servicio Nacional de Salud.

"En consecuencia, el texto aprobado por vuestra Comisión de Asuntos de Gracia es el siguiente:

"Proyecto de ley:

"Artículo 1º—La determinación y monto de las pensiones de jubilación del doctor Olimpo Molina Valdés y de las auxiliares de enfermería señoritas Gloria Rodríguez Navarro y Marta Stiven Letelier, y de las pensiones de montepío de los doctores Ana María Juricic Villalón, Jaime Palominos Zúñiga, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay, por los servicios prestados en el Servicio Nacional de Salud y que fueron afectados por los hechos acaecidos el 6 de mayo de 1963 en el Hospital "Manuel Arriarán" de Santiago, se regirán por el artículo 22 letra a) y por el Título IX, "Del Montepío" del Decreto con Fuerza de Ley Nº 209, de 1953 y por el artículo 16 de la ley Nº 11.595, de 3 de septiembre de 1954.

"Concédese, por gracia, a doña Berta

Kay viuda de Torres una pensión equivalente a dos sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago, sin perjuicio de la pensión que actualmente percibe.

"Para los efectos del presente artículo se considerará que el personal mencionado en el inciso primero se inutilizó o falleció a consecuencia de un acto determinado del servicio.

"Las pensiones a que se refieren los incisos primero y segundo serán reajustables y en ningún caso podrán ser inferiores a dos sueldos vitales, escala a), del departamento de Santiago.

"Artículo 2º— Concédese, por gracia, por una sola vez, a las personas que se indican y por los montos que se señalan, las siguientes indemnizaciones:

"a) De Eº 15.000 a los cónyuges de los doctores Jaime Palominos Zúñiga, Enrique Zavalaga Justiniano y Mario Torres Kay, al doctor Olimpo Molina Valdés, a las auxiliares de enfermería Marta Stiven Letelier y Gloria Rodríguez Navarro;

"b) De Eº 15.000 en total, a las hijas de la doctora Ana María Juricic Villalón;

"c) De Eº 10.000 a don Alfredo Raimann Neumann y a las auxiliares de enfermería Inés Castro Alvarez, Silvia Aguirre Morán y Eliana Díaz Solís, y

"d) De Eº 5.000 a las auxiliares de enfermería Adriana Riveros Blanco y Cristina Ramírez González.

"Artículo 3º— Concédese, por gracia, a los padres del menor Eduardo Saint Jean Calderón y a la madre de la menor Julia Sepúlveda Pavez y a doña María Medina viuda de Díaz, abuela del calderero del Servicio Nacional de Salud don Isaías Díaz Díaz, una indemnización ascendente a la cantidad de Eº 15.000, en cada caso.

"Artículo 4º— Considérese, por gracia, y para todos los efectos legales que:

"a) La doctora Ana María Juricic Villalón tenía la calidad de médico funcionario del Servicio Nacional de Salud a contar desde el 1º de agosto de 1961;

"b) Los médicos cirujanos que señala el inciso primero del artículo 1º eran médi-

cos funcionarios con una jornada de 36 horas semanales en el Servicio Nacional de Salud y grado 1º de la Escala de Grados de la ley N° 15.076, sin perjuicio de los quinquenios, asignaciones y extensiones horarias a que tenían derecho, y

“c) Las auxiliares de enfermería, señoras Marta Stuvan Letelier y Gloria Rodríguez Navarro tenían el grado 1º en el Escalafón de Auxiliares de Enfermería del Servicio Nacional de Salud.

“Artículo 5º— Exímese al doctor Patricio Hevia Rivas y a los médicos pediatras que se contraten para reemplazar a los médicos-cirujanos a que se refiere el inciso primero del artículo 1º, de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 15.076.

“Artículo 6º—El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem 08|01|26 Pagos Previsionales del Presupuesto de la Nación.

Sala de la Comisión, a 8 de julio de 1963.

El señor ALLENDE.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Me parece haber oído que algunas indicaciones formuladas por nosotros no fueron consideradas por la Comisión, porque esas ideas estarían ya contenidas en el proyecto del Ejecutivo. Muy brevemente, quiero hacer algunas observaciones, al respecto, por estimar que las Comisiones del Senado incurren a veces en un error que no debe repetirse.

El Ejecutivo envió un proyecto un mes y días después que diversos Senadores presentamos una iniciativa con la misma finalidad. Me pregunto entonces: ¿por qué se toma ese proyecto como base y se hace referencia a él? En este recinto, y por iniciativa del Honorable señor Jaime Barros y del Senador que habla, se rindió homenaje a las víctimas del hospital Arriarán. Una semana después, cuando tuve la satisfacción de presentar un proyecto para beneficiar a los deudos de esas

víctimas, destaqué que lo hacía en atención a que el Ejecutivo no había tomado iniciativa al respecto. Ahora, cuando la Comisión se refiere al proyecto del Gobierno, da la impresión de que los Senadores no hubiéramos tomado ninguna iniciativa, que no nos hubiéramos preocupado y que hemos actuado a la zaga del Ejecutivo, en circunstancias de que ha ocurrido todo lo contrario.

No se trata de hacer méritos frente al dolor, al sufrimiento, a la tragedia que implica el drama ocurrido en el hospital Arriarán. Nadie pretendería sacar provecho político de ello; pero me parece que un Congreso limitado en sus atribuciones, un Senado restringido en sus posibilidades, no puede, además, aceptar que se pospongan sus iniciativas a las presentadas por el Ejecutivo 15, 30 ó 45 días después. Por lo menos, es una falta de consideración para quienes nos hemos preocupado en el momento oportuno del problema. Por ello, estimo que, lisa y llanamente, debió tomarse como base la iniciativa ya presentada al Senado y declararse que se aceptaban tales o cuales enmiendas del Ejecutivo.

Además, quiero dejar constancia de que, a pesar de todo, como está despachado el proyecto, otorga mayores beneficios a los deudos de los fallecidos que la iniciativa aprobada por la Cámara, y que, no sólo nos anticipamos al Ejecutivo, sino que también propusimos diversas ideas tendientes a mejorar nuestro propio proyecto. De allí nace el doble error de la Comisión.

Antes de revisar el contenido del proyecto y en mérito de que, a mi juicio, existe error lamentable, pues no dispone-mos de copias, y de la simple lectura no podemos formarnos opinión exacta de los beneficios que se otorgan, quisiera hacer la siguiente pregunta: ¿las pensiones que se conceden son compatibles con las remuneraciones que perciben en la actualidad los beneficiarios, por el trabajo que desempeñan?

Por ejemplo, conozco el caso de la espo-

sa del doctor Palomino, funcionaria de la Universidad de Chile. Deseo saber si el montepío que percibirá es compatible con la renta de su cargo o con la de cualquiera otra función que pueda desempeñar en lo futuro. En mi concepto, si no se aclara tal situación, a la postre podría resultar incompatible dicho beneficio.

Supongo que ése es el espíritu del Senado.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La Sala podría tomar nota de la pregunta formulada por el Honorable señor Allende y dejar constancia de que el propósito del Senado es que la pensión de montepío sea compatible con el sueldo que percibe la viuda del doctor Palomino. Por lo demás, debe serlo, pues se trata de una pensión de gracia, las cuales no están afectas al régimen normal de previsión. No obstante, es conveniente aclarar la consulta del señor Senador para los efectos de la historia fidedigna de la ley.

El señor ALVAREZ (Presidente).—No hay inconveniente en dejar testimonio del planteamiento del señor Senador.

El señor PALACIOS.—Para satisfacer el propósito perseguido, me parece insuficiente dejar una mera constancia en las actas del Senado de cual es nuestro espíritu.

En el caso del montepío, podría existir incompatibilidad, por el hecho de que la persona beneficiada trabaja en un organismo del Estado, y el inciso primero habla, precisamente, de montepío. Entonces, se trata de un caso de incompatibilidad legal que debe ser salvado por la ley y no por la interpretación ni la constancia de opiniones en el acta.

En cuanto a las pensiones de gracia, es timo que no habría incompatibilidad legal; pero no faltará una interpretación restrictiva, de las que ya estamos acostumbrados a conocer.

Si el propósito del Senado es el señalado por el Honorable señor Allende, habría que decirlo en una disposición que podríamos

agregar, por unanimidad de la Sala, en este momento.

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿Formula indicación, Su Señoría?

El señor ALLENDE.—He hecho una pregunta, señor Presidente. Según la respuesta de Su Señoría, formularé la indicación respectiva, que el Senado aceptará, seguramente, por unanimidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hemos oído las últimas frases, señor Senador.

El señor ALLENDE.—He consultado al señor Presidente del Senado si es compatible la pensión que se otorga —he puesto el caso concreto de la viuda del doctor Palomino, fallecido en el accidente del hospital Arriarán— con la renta de que actualmente disfrute alguno de los beneficiarios o con cualquiera otra futura. El Honorable señor Palacios ha aclarado que es indispensable dejarlo de manifiesto, en forma expresa, en la ley, pues existe incompatibilidad legal entre la pensión de montepío y cualquier cargo fiscal rentado, no así entre éste y la pensión de gracia. De todas maneras, existe el peligro de que también en este último caso se establezca la incompatibilidad por la vía interpretativa.

Pienso que el Senado no establecerá la incompatibilidad, pues se trata de una persona joven, capaz, que puede desempeñar cualquiera función y es útil que lo haga. Además, como no es exorbitante la pensión propuesta, es lógico que pueda trabajar, y así no limitamos la actividad de una persona en plena capacidad de producir.

Por eso, señor Presidente, formulo la consulta.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Honorable Senador, no hay, en realidad, incompatibilidad, pero el Honorable señor Palacios sugería la posibilidad de que ella se estableciera por la vía interpretativa.

Si le parece a la Sala, se podría agregar un artículo, por unanimidad.

El señor ALLENDE.—Que la Mesa

quede facultada para redactarlo, ya que ése es el pensamiento del Senado. Se podría solicitar el asentimiento unánime.

El señor GOMEZ.—No hay oposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se requiere acuerdo de los Comités, señor Presidente, pero con frecuencia se prescinde de dicho acuerdo.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En realidad, para ello se requiere acuerdo de los Comités.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Solicito ese acuerdo.

El señor QUINTEROS.—Existe, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Todos los Comités están de acuerdo.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Acordado.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, como ejemplo de lo que decía, a propósito de la lectura somera que hemos oído, quiero recordar que en la indicación formulada por nosotros se estipulaba que, en lugar de entregar a los padres de los niños accidentados una suma de quince mil escudos, se les donaría una casa por este valor. Por eso, deseo saber qué razones han inducido a preferir el dinero, pues más seguridades y ventajas significa una casa. Dejo constancia —en el segundo trámite, lamentablemente— de que, en mi opinión, no se procedió en forma debida para mejorar tal beneficio.

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA GOTA DE LECHE ALMIRANTE VILLARROEL, EN TALCAHUANO.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En segundo lugar, corresponde ocuparse en el estudio del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que consta de un solo artículo —eximido del trámite de Comisión por los Comités en su reunión de ayer—, que autoriza la transferencia de

un predio fiscal, ubicado en Talcahuano, a la Gota de Leche Almirante Villarroel.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 26 de junio de 1963, documento N° 6, página 545.*

—*Se aprueba.*

EXIME A LA CAJA DE RETIROS Y PREVISION SOCIAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO DEL APOORTE PARA INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Palacios, Jaramillo y Letelier, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no efectuará el aporte por indemnización de años de servicios que establece la ley N° 7.295.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 3211, y el informe se inserta en los Anexos de la sesión 23ª, en 30 de julio de 1963, documento N° 31, página 1503.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice el artículo único?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice:

“Artículo único.—A contar de la vigencia de la presente ley, la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado no efectuará el aporte del 8,33% establecido en el artículo 38 de la ley N° 7.295 (1), disposición que no se aplicará, en lo sucesivo, a su personal.

“El desahucio que se otorga a dicho personal en la ley N° 5.730 (2), modificada

por el artículo 6º de la ley N° 6.341 (3), y en los artículos 1º (4), 2º (5) y 5º (6) de la ley N° 7.998, se determinará en relación con las remuneraciones imponibles del interesado, a la fecha de su retiro. Sobre estas mismas remuneraciones se aplicará también el descuento establecido en el artículo 3º de la ley N° 7.998 (7).

“La Caja procederá a devolver a su personal los fondos del 8,33% que hubiere acumulado hasta la vigencia de la presente ley.

“Las cantidades que los empleados perciban por tal devolución serán deducidas del desahucio que en su oportunidad perciban de acuerdo a las leyes N°s. 5.730 y 7.998 al cesar en sus cargos.”

—*Se aprueba.*

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACION. ACLARA DISPOSICION DE LA LEY N° 14.872.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno suscrita por los Honorables señores Palacios, Curti y Víctor Contreras, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre aclaración de disposiciones de la ley 14.872, sobre Registro Civil y de Identificación. La Comisión recomienda aprobar la iniciativa, que consta de un artículo único, en los mismos términos que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 19ª y 26ª, en 18 de julio y 6 de agosto de 1963, documentos N°s. 3 y 17, páginas 1166 y 1686.*

—*Se aprueba.*

PROPOSICION DE ARCHIVO

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Hacienda, suscrita por los Honorables señores Bossay, Quinteros y Letelier, por el que se propone remitir al archivo las mociones que indica.

—*El informe figura en los Anexos de*

la sesión 23ª, en 30 de julio de 1963, documento N° 29, página 1501.

—*Se aprueba la proposición.*

**TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL
AL OBISPADO DE CHILLAN.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización suscrita por los Honorables señores González Madariaga, Víctor Contreras y Echavarri, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre transferencia gratuita de un predio fiscal al Obispado de Chillán. La Comisión recomienda rechazar la iniciativa en informe.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 13ª y 20ª, en 9 y 30 de julio de 1963, documentos N°s. 9 y 23, páginas 754 y 1504.*

El señor ALVAREZ (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sin referirme al fondo del proyecto, y ya que está de actualidad el tema relativo a las facultades de las distintas Comisiones, deseo señalar la impropiedad que envuelve el hecho de que, con frecuencia, se envíen a la de Agricultura y Colonización proyectos de ley que no son de su incumbencia.

Mediante la iniciativa en estudio no se provee ningún fin agrícola ni de colonización, pues se trata de la cesión de un predio urbano para determinado objeto; materia que no es de la competencia de esa Comisión, sino de la de Gobierno. Sobre este aspecto, he insistido en varias oportunidades.

Materias relacionadas con agricultura y colonización son siempre las referentes a predios rústicos, de tierras rurales, y son propias de la Comisión de Agricultura; en cambio, la de Gobierno tiene competencia respecto de las iniciativas relacionadas con transferencias gratuitas y ce-

siones del uso o goce de predios urbanos. Me parece que sería menester que la Mesa tomara en cuenta estas observaciones y estableciera un criterio definitivo sobre la materia.

El señor CURTI.— Siento no comparar el criterio del Honorable señor Palacios, pues la Comisión de Agricultura y Colonización debe abocarse al estudio de los problemas relativos a los bienes nacionales. Sabemos que el departamento correspondiente del Ministerio de Tierras tiene bajo su control los bienes tanto urbanos como rurales.

La transferencia, a título gratuito o en cualquiera otra forma, de terrenos que figuran en el catastro de bienes nacionales, es materia que incumbe al Ministerio de Tierras y Colonización y, al mismo tiempo, a la Comisión de Agricultura y Colonización del Senado corresponde el estudio de las iniciativas legales pertinentes.

El señor PALACIOS.— Deseo hacer inmediatamente un alcance a lo dicho por el Honorable señor Curti.

Su Señoría confunde el radio de acción del Ministerio de Tierras y Colonización con el de la Comisión de Agricultura y Colonización.

La mencionada Comisión conoce de los problemas de la agricultura y colonización, pero no tiene necesaria y fatalmente una órbita de acción coincidente con la de esos dos Ministerios. Así ha quedado comprobado en muchos otros casos, en los cuales, en razón de la materia, no obstante tratarse de asuntos de incumbencia del Ministerio de Tierras, ellos no se relacionaban con la colonización.

Por lo demás, hay muchas atribuciones que el Ministerio ejerce, sin que recaigan en ese campo de su actividad.

En consecuencia, deseo aclarar al señor Senador que la Comisión del Senado se llama de Agricultura y Colonización y que el Ministerio se denomina de Tierras y Colonización, que es muy distinto.

El señor ECHAVARRI.— ¿En qué Co-

misión cree el Honorable señor Palacios que debiera estudiarse el proyecto?

El señor PALACIOS.—En la de Gobierno, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Palacios parece buscar, a juzgar por sus expresiones de denantes, lo absoluto en el despacho de los asuntos de que debe ocuparse el Senado.

El señor PALACIOS.—Busco lo absoluto, no lo niego.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Todo es relativo, Honorable colega!

Si Su Señoría analiza un poco el proyecto, comprobará que su finalidad es entregar el dominio de un predio fiscal para que pueda funcionar en él un colegio. ¿Por qué no enviarlo, entonces, en estudio a la Comisión de Educación Pública?

Ocurre, además, que, por su parte, el Ministerio del Interior ha objetado el proyecto en razón de que ya había sido cedido para construir allí un cuartel de Carabineros para San Carlos. ¿Por qué no enviar, entonces, la iniciativa a la Comisión de Gobierno?

Pero, por otro lado, esta materia dice relación también al Ministerio de Tierras, pues de éste dependen los bienes nacionales. Y existe en el Senado una Comisión que se entiende con ese Ministerio: la de Agricultura y Colonización. En consecuencia, todas las daciones, concesiones y permisos referentes a un predio que se destina a una u otra finalidad, son estudiadas por dicha Comisión.

Por lo demás, se trata de ilustrar a la Sala, para que ésta resuelva.

De manera, pues, que si, en este proceso, el Honorable señor Palacios busca la verdad absoluta, tampoco logrará alcanzarla. Pega Su Señoría un poco fuera de tiesto; y perdóneme la expresión.

Ya que estoy con la palabra, deseo explicar por qué la Comisión recomienda rechazar el proyecto.

Esta iniciativa se originó en moción de

un señor Diputado que ha querido que este predio de San Carlos se entregue a las Monjas Mercedarias para que éstas amplíen el colegio Francisco Henríquez. Entretanto, el Ministerio del Interior ha hecho llegar a la Comisión un informe en que expresa que ese terreno se destinó, por un decreto del año 1945, al Cuerpo de Carabineros, el cual no ha dispuesto hasta ahora de los recursos necesarios para ejecutar allí la construcción del cuartel; que ahora se dispone de sesenta y cinco mil escudos para ello y que, en consecuencia, no se justifica la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados. Ello es efectivo —repito—, porque el terreno ya se destinó a Carabineros.

Por lo expuesto, la Comisión se ha visto en la necesidad de recomendar el rechazo del proyecto, por estimar que no podrá surtir efectos prácticos.

El señor PABLO.—El proyecto en debate se originó en moción mía, del año 1956, cuando era Diputado.

Se trató en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, previo informe favorable emitido entonces por la Dirección de Bienes Nacionales. En verdad, se trataba de un predio que la Municipalidad transfirió al fisco en 1884, para construir en él una escuela. Como el fisco no había cumplido con esa obligación y no se tenían antecedentes acerca de que el predio estuviera destinado a Carabineros, el Ministerio de Tierras y Colonización dictaminó de manera favorable a la transferencia.

Con posterioridad, según informe que oportunamente dio el Ministerio del Interior, se destinaron 65 mil escudos para la construcción de ese local de Carabineros. En vista de ese antecedente, comparto el criterio de la Comisión.

En realidad, el proyecto primitivo tenía a posibilitar la ampliación del colegio mencionado; pero el hecho de existir ahora una destinación de recursos fiscales, no obstante ser autor de la iniciativa, me impele a aceptar el criterio de la Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Yo no discutiré la competencia de la Comisión de Agricultura. Lo cierto es que el proyecto de la Cámara de Diputados fue rechazado por existir el decreto N° 878, de 14 de abril de 1945, del Ministerio de Tierras y Colonización, que destina ese predio fiscal de 2.006 metros cuadrados, ubicado en la calle Vicuña Mackenna de la ciudad de San Carlos, a la construcción del local para la primera Comisaría de Carabineros.

Tal como ha dicho el Honorable señor González Madariaga, en el presente año se consignó la suma de 65 millones de pesos para ese objeto. Ya están confeccionados los planos y, en poco tiempo más, se solicitarán propuestas públicas para edificar dicho cuartel.

La comisaría de Carabineros de San Carlos funciona en un local que no reúne las condiciones adecuadas para el normal desarrollo de las actividades policiales. Ese local se encuentra ubicado fuera de la ciudad e involucra considerables incomodidades para la población. El inmueble pertenece a doña Teresa Zapata de Urrutia, quien, reiteradamente, ha solicitado su devolución para uso particular.

Esas fueron las razones consideradas por la Comisión de Agricultura para rechazar el proyecto cuya finalidad era transferir determinado terreno al colegio Francisco Henríquez, de la ciudad de San Carlos.

—*Se aprueba.*

DISPOSICION DE INMUEBLES FISCALES ADQUIRIDOS POR SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, suscrita por los Honorables señores Eduardo Alessandri, Palacios y Víctor Contreras, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre disposición de inmuebles adquiridos por el Fisco por sucesión por causa de muerte.

—*El proyecto y el informe figuran en*

los Anexos de las sesiones 6ª y 26ª, en 18 de junio y 6 de agosto de 1963, documentos N.ºs. 1 y 18, páginas 222 y 1687.

—Se aprueba.

TRANSFERENCIA DE TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Gobierno, suscrita por los Honorables señores Curti, Palacios y Víctor Contreras, recaído en la moción del Honorable señor Gómez sobre autorización a la Municipalidad de Iquique para transferir gratuitamente un terreno ubicado en esa comuna a la Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas Victoria Limitada.

—El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 13ª y 26ª, en 9 de julio y 6 de agosto de 1963, documentos N.ºs. 14 y 19, páginas 760 y 1693.

—Se aprueba.

COMPETENCIA DE COMISIONES TECNICAS SOBRE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE LEY.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en una consultá de la Sala sobre si las Comisiones técnicas pueden pronunciarse acerca del financiamiento de los proyectos de ley o si esta parte de las iniciativas legales es de la sola incumbencia de la de Hacienda.

La discusión sobre este asunto quedó pendiente en la sesión de 10 de julio pasado.

—La consulta figura en el debate de la sesión 60ª, de la legislatura 291ª, (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 4350, y el informe aparece en los Anexos de la sesión 13ª, en 9 de julio de 1963, documento N.º 13, página 756.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El debate habido en la sesión pasada, respecto de esa consulta, fue bastante extenso. Como en esa ocasión quedé con el uso de la palabra, he preferido condensar por escrito el resumen de las observaciones.

Ha quedado en claro que, desde el año 1954, fecha en que se puso en práctica el nuevo Reglamento de la Corporación, se encomendó a las comisiones técnicas el estudio completo de las iniciativas legales, y a la Comisión de Hacienda informarlas, además de la técnica, en lo atinente a la parte financiera.

Como un proyecto de ley constituye un todo armónico, desde su iniciativa hasta el propósito que persigue, es natural que la comisión técnica ligada al proyecto lo considere en su integridad. A su vez, la Corporación encomendó a la de Hacienda la facultad de considerarlo en cuanto al gasto público que representa, previa consideración de los recursos económicos y financieros del país. Esta ha sido la aplicación regular que se ha dado y que es conveniente reservar respecto del artículo 38 del Reglamento.

En consecuencia, participo de la conveniencia de devolver a segundo informe la consulta evacuada. A mi juicio, los puntos recomendados por el informe en debate deberían experimentar las siguientes enmiendas:

1º—Cambiar la palabra “pueden” por “deben”. En verdad, es imperativa la obligación de las Comisiones de estudiar los proyectos de ley sometidos a su consideración.

2º—Suprimir al adverbio “además”. Comenzaría así la redacción de este acuerdo: “La Comisión de Hacienda, en conformidad al artículo 38 del Reglamento, debe estudiar la parte pertinente al financiamiento de los proyectos, etc.”.

3º—Este punto quedaría reducido a la siguiente forma: “El pronunciamiento de

la Comisión de Hacienda debe recaer en el aspecto financiero del proyecto despachado por la Comisión técnica respectiva”.

4º—Podría quedar en la siguiente forma: Igual criterio que el expuesto en los números anteriores debe aplicarse en caso de segundo informe reglamentario, cuando se produjere aumento en los gastos recomendados en el primer informe.

Para eliminar toda duda en el desempeño de las Comisiones de trabajo, recomendaría como punto 5º el siguiente:

5º—“No corresponderá a la Comisión de Hacienda introducir alteraciones en la estructura de los proyectos de ley aprobados por las comisiones técnicas”.

Finalmente, para evitar toda duda en la aplicación del mecanismo anterior, aconsejaría ampliar la redacción del penúltimo inciso del artículo 112, que se refiere a las indicaciones que pueden formularse en las discusiones”, en la siguiente forma: “Corresponderá exclusivamente al Presidente del Senado el pronunciamiento...”.

En consecuencia, apoyo la indicación formulada para que este informe vuelva a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para un nuevo pronunciamiento en particular.

El señor QUINTEROS.— Estamos de acuerdo en que vuelva a Comisión esta materia.

El señor LARRAIN.—El Honorable señor González Madariaga propone una reforma del Reglamento, en circunstancias de que el asunto en debate es muy distinto: el informe encomendado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la interpretación del artículo 38 del Reglamento en actual vigencia. Son dos problemas diferentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mis observaciones tienen por objeto enmendar el informe y enviarlo de nuevo a Comisión, para que ella revise y recomiende lo que estime conveniente.

El señor LARRAIN.—Entendí que Su Señoría sugería reformar el actual Regla-

mento, en especial el artículo 38, asunto del todo diverso al ahora en debate, relativo a la interpretación que le merece a la Comisión consultada ese artículo en la forma actual, sin ninguna enmienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Después del debate, la Comisión debe rever el problema y proponer lo que considere prudente. Luego, la Sala resolverá en definitiva.

El señor LARRAIN.—Insisto en que se trata de dos cosas totalmente distintas. Una indicación modificatoria de dicho artículo debe sujetarse a los trámites normales de toda reforma. Pero en este momento el Senado está discutiendo la interpretación que la Comisión mencionada da al artículo 38. Y, a mi juicio, aquélla se encuentra ajustada al tenor literal de la norma y a la práctica permanente de esta Corporación.

En consecuencia, se podría aprobar el informe.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡No, señor!

El señor LARRAIN.—Sin perjuicio de ello, podemos conocer cualquier proyecto del señor Senador, tendiente a modificar esa disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Aquí hubo un debate muy extenso, que ya se ha olvidado, sobre la aplicación del artículo 38. Y el informe de la Comisión de Legislación no arroja luz sobre el particular.

Desde luego, se discutió mucho acerca del adverbio “además”, que Su Señoría defendió y que muchos señores Senadores estimaron mal empleado, pues no quería decir, como algunos suponían, que la Comisión de Hacienda debe intervenir también en el mecanismo de los proyectos.

Lo más acertado es que la Comisión de Legislación conozca de nuevo el asunto y considere el debate habido, al cual ya me referí en forma resumida. Si aquélla estima aconsejable introducir enmiendas al Reglamento, puede proponerlas.

El propósito que me anima es contri-

buir a aclarar el manejo de nuestro Reglamento.

Para muchos señores Senadores, no hay ninguna duda en la aplicación del artículo 38; para otros, en cambio, resulta distinto. En efecto, se creyó que debía permitirse a la Comisión de Hacienda enmendar los proyectos despachados por las Comisiones técnicas, lo cual nos parece inconveniente. Aún más, creemos que los proyectos de ley en segundo informe y que ocasionen gastos, deben ir a la Comisión técnica respectiva, para que conozcan las modificaciones que puedan haber sufrido aquéllos en su estructura técnica, y, en cuanto a su financiamiento, a la de Hacienda.

El señor LARRAIN.—Es posible que yo esté de acuerdo con muchos de los planteamientos expresados por Su Señoría, pero estimo criticable el procedimiento sugerido.

Si lo que se pretende es modificar el Reglamento, para ello hay un camino diverso al de un simple informe interpretativo, como el que ahora conoce el Senado. En este instante debemos pronunciarnos sobre si el informe de dicha Comisión está conforme a la letra y al espíritu del artículo pertinente del Reglamento. Eso es lo único que estamos conociendo.

Ahora bien, si Su Señoría y otros señores Senadores estiman que debe modificarse el artículo 38 u otros, procede proponer concretamente tales modificaciones y enviarlas a la Comisión respectiva, para que después el Senado se imponga del resultado del estudio de ésta. Pero —vuelvo a decirlo— en esta oportunidad debemos abocarnos al informe que interpreta la letra del Reglamento en vigencia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Entiendo que la única objeción fundamental del Honorable señor González Madariaga se refiere al N° 2° del proyecto de acuerdo del informe de la Comisión, que dice: “La Comisión de Hacienda, en

conformidad al artículo 38 del Reglamento, debe estudiar, además, la parte pertinente de los proyectos que signifiquen gastos”.

Según mi parecer la palabra “además” no figura en el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El informe original dice: “La Comisión de Hacienda, en conformidad al artículo 38 del Reglamento, debe estudiar, además, en la parte pertinente al financiamiento, los proyectos. . . ”

El señor PALACIOS.—O sea, el punto queda perfectamente en claro. Existía un error de copia en esta parte.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay otras observaciones.

En el N° 1°, el informe expresa que las Comisiones técnicas del Senado “pueden” considerar e informar íntegramente los proyectos. En realidad, debe decir “deben”, pues ése es el papel de las Comisiones.

El señor PALACIOS.—Esa expresión está mal usada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el N° 3°, se lee que “el pronunciamiento de la Comisión de Hacienda debe recaer en el análisis financiero del proyecto despachado por la Comisión técnica respectiva”. En eso estamos todos conformes, pero como no es posible ponernos de acuerdo en el debate, es preferible que vuelva a Comisión.

El señor PALACIOS.—No hay necesidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Para qué nos precipitamos?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Bastaría con reemplazar la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora, se ha hecho mal uso del artículo 112 en la Sala; y perdónenme que lo señale. Ese precepto declara, en su inciso octavo: “Corresponderá exclusivamente al Presidente el pronunciamiento acerca de las indicaciones contempladas en los nú-

meros cuarto, quinto y sexto de este artículo, sin perjuicio de que pueda consultar de inmediato a la Sala cuando estime dudosa la cuestión”.

Se refiere al aspecto constitucional y señala la competencia exclusiva del Presidente de la Sala, y no de la Comisión. Como las Comisiones no cuentan con reglamento propio y deben guiarse por el del Senado, al aplicar ese artículo declaran ellas mismas la constitucionalidad de alguna disposición. En consecuencia, muchas veces llegan a la Sala preceptos inconstitucionales y ésta debe resolver. Por eso, creo conveniente reservar al pleno del Senado la aplicación del artículo 112, pues en las Comisiones está dando lugar a mucha confusión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es perfectamente claro que el ejercicio de esa facultad corresponde tanto al Presidente del Senado como a los de las Comisiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y ¿a quién consulta el Presidente de la Comisión?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—A nadie, porque este inciso se modificó precisamente para evitar que razones políticas influyeran en la declaración de constitucionalidad o inconstitucionalidad de una indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero el inciso habla de que “pueda consultar de inmediato”. ¿Cuándo puede hacerlo en esa forma?

El señor LARRAIN.—Cuando tiene dudas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pongámonos en el caso de la duda. ¿A quién consulta?

El señor LARRAIN.—A los miembros de la Comisión, si es el Presidente de ella, o a la Sala, si es el del Senado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo que se quiere —repito— es impedir que tal decisión se adopte por razones políticas.

El señor LARRAIN.—El Presidente

puede declarar, aun cuando exista minoría en su caso, que una indicación es admisible o no lo es.

El señor LETELIER.—A mi juicio, la consulta formulada a la Comisión de Legislación sobre una materia precisa, cual es la interpretación del artículo 38, ha sido suficientemente contestada en su informe.

La observación al N° 2º, el único que admitía dudas, ha quedado eliminada, porque el texto de la Comisión es distinto al que nos entregó la Secretaría.

En cuanto al N° 1º, respecto del cual el Honorable señor González Madariaga tiene discrepancia con el criterio de la Comisión, ésta usó la expresión “puede” porque, a su juicio, las Comisiones técnicas están facultadas para no pronunciarse sobre el financiamiento si estiman preferible que lo haga la de Hacienda, quien ha de examinar de modo exhaustivo la parte relativa a esa materia. O sea, el informe no considera indispensable imponer a la Comisión técnica la obligación de resolver en este aspecto, cuando ella prefiere no usar su facultad de hacerlo y entregar ese estudio, total y definitivamente, a la de Hacienda.

Si el Honorable señor González Madariaga estima que esta parte del informe no cuadra con su criterio, debe votar en contra de esa interpretación. Pero no es necesario volver el asunto a Comisión, porque el estudio hecho por ésta es completo y definitivo y sus conclusiones tienen este mismo carácter.

Por eso, corresponde votar ese informe. El señor Senador cuyo modo de pensar no coincida con alguna parte del mismo, debe votar negativamente.

El señor PALACIOS.—El Honorable señor Letelier me ha ahorrado, con sus palabras, entrar en el análisis de las objeciones del Honorable señor González Madariaga que aún permanecen en pie.

Aun cuando comparto el pensamiento expresado sobre el N° 1º, me atrevo a señalar que su redacción no es la más ade-

cuada. De sus términos, se desprende que sería facultativo para las Comisiones técnicas considerar o no considerar en su integridad los proyectos sometidos a su informe, en circunstancias de que su deber es pronunciarse forzosamente sobre la parte técnica. O sea, la facultad que se les confiere se refiere sólo al financiamiento. La redacción de este número, por lo tanto, no es acertada.

El señor LETELIER.—La interpretación que se ha dado es la única posible, pues todo el informe versa sobre el financiamiento de los proyectos.

El señor PALACIOS.—Nada costaría aclarar la idea.

En otras palabras, debemos precisar que las Comisiones técnicas pueden, facultativamente, estudiar las disposiciones relativas al financiamiento de las iniciativas de ley sometidas a su dictamen.

El señor LETELIER.—Ese es el propósito.

El señor PALACIOS.—Y no nos pronunciamos sobre lo demás.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con arreglo al artículo 38, la Comisión de Hacienda debe estudiar el proyecto y su financiamiento, es decir, ambos puntos.

El señor PALACIOS.—Ya desapareció y fue aclarada la objeción de Su Señoría al N° 2°.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Siempre queda un poco oscura la idea.

El señor PALACIOS.—Pero se terminaría de esclarecer con la redacción propuesta.

Formulo indicación, verbalmente, para redactar el N° 1° en forma que corresponda a su verdadero sentido, esto es, que las Comisiones técnicas del Senado puedan considerar o no considerar, según su parecer, el aspecto relativo al financiamiento de los proyectos de ley que son llamadas a informar.

Respecto del número 3°, sobre el cual se han formulado también algunas críticas, me he permitido proponer una enmienda

de redacción, pues tampoco está muy claro.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se dará lectura a la indicación de Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esa proposición es para redactar el N° 3° en los siguientes términos: “El pronunciamiento de la Comisión debe recaer en la parte financiera del proyecto de ley despachado por la Comisión técnica, ya que su función es informar sobre dicho aspecto”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por mi parte, sugiero aprobar el siguiente texto: “El pronunciamiento de la Comisión de Hacienda debe recaer en el análisis financiero del proyecto despachado por la Comisión técnica respectiva.”

El señor PALACIOS.—A mi juicio, la indicación de Su Señoría refleja perfectamente la idea y, tal vez, con algo más de elasticidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A esa Comisión corresponde el conocimiento del aspecto financiero.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Y sin ninguna limitación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En efecto, plenamente.

El señor PALACIOS.—La palabra “análisis” cumple mejor el objetivo perseguido. No es rígida.

Señor Presidente, retiro mi indicación, porque estimo preferible la del Honorable señor González Madariaga.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si me permiten los señores Senadores, aprobado el N° 1°, según la indicación del Honorable señor Palacios, las Comisiones técnicas pueden considerar o no considerar, según sea su parecer, el aspecto financiero.

El número 3° diría: “El pronunciamiento de la Comisión de Hacienda debe recaer en el análisis financiero del proyecto despachado por la Comisión técnica respectiva.”

El señor PALACIOS.—Usemos en ambos casos el vocablo “aspecto”, para que haya cierta unidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me parece bien.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión, con las indicaciones formuladas por los Honorables señores González Madariaga y Palacios.

Acordado.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En esta sesión se ha acordado tratar diversos proyectos, todos muy justificados. A mi juicio, podríamos adoptar igual criterio con el que favorece a un sector ciudadano tan respetable como el magisterio nacional.

Formulo indicación en este sentido.

El señor PALACIOS.—Nadie se opone.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Si le parece a la Sala, previa consulta al Comité Demócrata Cristiano, ausente en este momento, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

El señor QUINTEROS.— Despachemos también las pensiones de gracia.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MATERIAL DESTINADO A CLUBES DE RADIOAFICIONADOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay, Quinteros e Ibáñez, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación cierto material destinado a los clubes de radioaficionados.

La Comisión recomienda despachar el proyecto en los mismos términos aprobados por la Cámara.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de la sesión 26ª, en 6 de agosto*

de 1963, documentos N.ºs. 4 y 20, páginas 1678, y 1694.

—*Se aprueba.*

ACUERDO DE COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay acuerdo unánime de los Comités para agregar a la tabla de hoy y tratar en esta sesión los siguientes proyectos: el que libera de derechos de internación al colegio de El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua; el que modifica la ley N.º 14.097, que autorizó a la municipalidad de La Granja para contratar empréstitos, y el que declara de utilidad pública los terrenos destinados a construir un gimnasio cerrado y autoriza a la municipalidad de Quinta Normal para expropiarlos.

FRANQUICIAS DE INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL COLEGIO SAN SALVADOR, DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay, Ibáñez y Larraín, recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados al colegio El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con una pequeña enmienda al artículo único.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 10ª, y de esta sesión, en 26 de junio y 7 de agosto de 1963, documentos N.ºs. 3 y 9, páginas 536 y 1761.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA. MODIFICACION DE LA LEY 14.097.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Palacios, Contreras, don Víctor, y Curti, recaído en

el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.097, que autorizó a la Municipalidad de La Granja para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto y el informe figuran en los anexos de la sesión 23ª y de esta sesión, en 26 de junio y 7 de agosto de 1963, documentos N.ºs. 4 y 6, páginas 1392, y 1759.*

—*Se aprueba.*

AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL PARA EXPROPIAR TERRENOS PARA GIMNASIO CERRADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal, para expropiar terrenos para un gimnasio cerrado.

—*Se aprueba.*

TRANSFERENCIA DE BIEN RAIZ AL CUERPO DE BOMBEROS DE RENCA. PREFERENCIA.

El señor PABLO.— Deseo formular una petición.

Hay un proyecto, informado por la Comisión de Obras Públicas, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir un bien raíz al Cuerpo de Bomberos de Renca. Solicito tratarlo ahora, ya que la próxima semana sólo se celebrarán sesiones especiales.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Llegó el Comité Demócrata Cristiano.

El señor ALVAREZ (Presidente).—La petición del Honorable señor Pablo requiere también acuerdo unánime de los Comités. Se hará la consulta correspondiente.

La Mesa consulta al Honorable señor Echavarrí su conformidad para tratar hoy el proyecto del Magisterio.

El señor ECHAVARRI. — Con mucho agrado.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1754.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de reajuste de las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, con excepción de las siguientes:

En el artículo 3º, ha rechazado la que consiste en suprimirlo.

El señor LETELIER.— La Comisión —no estoy seguro de si por la unanimidad de sus miembros— estimó que no se podía dar por decreto el título de profesor, por el solo hecho de haber ejercido funciones docentes durante cierto número de años. Se dijo que ello disminuiría la calidad del título otorgado por las escuelas normales. De manera que, a juicio del Senador que habla, la reposición del artículo significará crear un derecho que no se justifica y que, en cambio —repeto—, restaría categoría al título obtenido previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para los normalistas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No deja de tener fundamento la observación hecha por el Honorable señor Letelier; pero existe una situación irregular: un porcentaje considerable de plazas de profesores de la enseñanza primaria y secundaria...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Cuarenta por ciento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. . . son desempeñadas por profesores nombrados en forma interina, quienes, a pesar de tener en muchos casos hasta 20 años de servicios, están expuestos a que se llame a concurso para proveer en propiedad las horas que sirven, con lo que perderían toda su situación, pues, por no

poseer título, no pueden ser designados en propiedad.

Recuerdo haber llamado la atención sobre tal hecho a varios Ministros de Educación sobre lo que pasa en los colegios del sur, en especial en la zona que represento: la mayor parte del plantel de profesores se desempeña en forma interina. Convendría regularizar esa situación, pues esas personas, que han servido un cargo durante diez años, tienen derecho a hacerlo en propiedad. El otorgamiento del título debe ser adaptado a la situación en que se encuentren; pero es preferible regularizar su situación.

El señor LETELIER.— Es más grave todavía la disposición. En realidad, yo no había vuelto a leer el artículo y sólo recordaba el estudio que hizo de él la Comisión, pues establece que el Presidente de la República podrá otorgar título de profesor a las personas que tengan más de 10 años de servicios y que actúen en la docencia en los colegios dependientes de la Dirección de Educación Secundaria y Profesional. De tal manera que dicho título puede ser incluso el de profesor secundario.

El señor GOMEZ.—A eso vamos.

El señor LETELIER.—Pero el profesor secundario debe cumplir estudios universitarios que, en este caso, sustituiríamos por el simple transcurso de los años. Tiene la misma calidad que el de ingeniero o médico. Son títulos universitarios. Y, para obtenerlos, es indispensable hacer los estudios pertinentes. Reitero que el precepto en debate disminuye la calidad propia del profesor titulado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—De 44 mil profesores de la enseñanza secundaria y profesional, 15 mil se desempeñan en calidad de interinos.

Conuerdo con la doctrina sustentada por el señor Senador; pero, atengámonos a los hechos: existen 15 mil profesores en el carácter de interinos, con más de diez años de servicios, lapso durante el cual han trabajado, practicado y estudiado y,

parte de ellos se han desempeñado con eficiencia. Además, la disposición los obliga a rendir satisfactoriamente las pruebas que exija el reglamento. Repito, pues, que si bien no realizan estudios regulares, la práctica que significa el ejercicio de labores docentes contribuye a su perfeccionamiento.

De manera que estimo justa la disposición, pues tiende a regularizar una situación que no puede ser mantenida. Ella permitirá nombrar de planta a profesores con más de diez años de servicios, previo examen, para evitar que aparezcan en postura desmedrada ante los demás profesores.

El señor PALACIOS.— Deseo hacer un poco de memoria, para reactualizar en algo el debate sobre esta materia.

El artículo 3º no figuraba en el proyecto del Ejecutivo; fue incorporado por la Cámara de Diputados. En la Comisión de Educación, discutimos largamente el problema. Tuvimos presente las opiniones de la Facultad de Filosofía y Educación y del Consejo de la Universidad de Chile, que estimaba inconcebible otorgar el título de profesor fuera de las aulas y al margen de las pruebas que la propia Universidad prescribe. Nosotros compartimos ese criterio, en cuanto a que, desde el punto de vista de la educación, es hasta cierto punto pecaminoso pasar por alto la Universidad; pero, percatándonos del propósito de la disposición de asignar a los profesores no titulados, con más de 10 años de servicios docentes, una remuneración equivalente a la de los titulados, formulamos una indicación que, juntamente con superar las objeciones formuladas, permitía otorgar una asignación con otro nombre, toda vez que no podía llamarse "asignación de título", por referirse a personal no titulado. En cuanto a su monto, ella equivalía a la que reciben los profesores titulados.

Esa indicación fue sucesivamente declarada improcedente en el primer informe, en el segundo y en la Sala. La Cáma-

ra de Diputados ha insistido en el artículo. Y hemos recibido —por lo menos el Senador que habla— la visita de las directivas de la Federación de Educadores y de las entidades que ésta agrupa, como la SONAP, que reúne a los profesores secundarios y de la enseñanza especial. Todas ellas nos han hecho presente que esta situación les causaría grave perjuicio.

Pues bien, me encuentro ahora en una disyuntiva. Participo, igual que mi partido, del criterio de que no debe darse título, en virtud de un mero reglamento, a quienes no rinden pruebas en la Universidad. Es decir, acepto la disposición en la forma que primitivamente fue despachada por la Cámara de Diputados; pero, al mismo tiempo, comparto la idea de hacer equivalentes las remuneraciones para todos los maestros, y por ello formulamos la indicación que concilia ambos propósitos.

Ocurre, ahora, que no se les da ni una ni otra cosa. La Cámara de Diputados ha insistido en su artículo. Si lo leemos detenidamente, veremos que ya no está concebido como fue aprobado originalmente, en cuanto permitía al Presidente de la República dictar un reglamento y fijar las pruebas o requisitos que debían reunir los profesores para gozar de título, en primer término, y de asignación, en seguida, todo lo cual quedaba exclusivamente dentro del mecanismo del Ministerio de Educación. Ahora la indicación ha sido mejorada en la Cámara, pues establece que las pruebas deben rendirse satisfactoriamente ante la respectiva facultad de la Universidad de Chile o de otra reconocida por el Estado. Ello significa aminorar, en gran parte, las objeciones de la Universidad para el otorgamiento del título, ya que será aquélla la que fijará las pruebas especiales que deban rendir los maestros con más de diez años de docencia para optar al título y a la asignación correspondiente.

Es prácticamente la norma que se apli-

ca a los alumnos libres. En cuanto a lo expresado por el Honorable señor González Madariaga, puedo agregar que la mayoría de los profesores sin título son maestros primarios egresados de un instituto de formación pedagógica o estudiantes egresados de los institutos pedagógicos, que no han dado el examen final. De modo que, en ambos casos, tienen suficiente formación y competencia para hacer clases.

Al aprobar el artículo, les daríamos una oportunidad, que reconozco excepcional, para obtener título, sin que ello constituya atentado contra las normas universitarias, pues rendirán una prueba previamente calificada, en su importancia y grado, por la propia Facultad de Filosofía y Educación.

Por esas consideraciones, estimo que, antes de negar el beneficio —situación que se plantearía si el Senado insiste en su criterio de rechazar el artículo—, deberíamos optar por esta fórmula que, en forma más o menos intermedia, resuelve el problema sin dañar el prestigio ni el respeto que debemos a la Universidad. En cambio, favoreceríamos a maestros que constituyen el porcentaje más alto del magisterio nacional.

En consecuencia, me atrevo a sugerir a mis distinguidos colegas que no insistan y acepten la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor LETELIER.— Estimo que el Honorable señor Palacios ha olvidado que el artículo 3º, en el cual insiste la Cámara de Diputados, es el mismo del informe enviado en su primer trámite por la Comisión del Senado, y que la Sala rechazó en segundo trámite. De manera que no es efectivo que la Cámara haya agregado, a posteriori, después de nuestro estudio, un precepto que lo mejore. Es el mismo rechazado por nosotros.

Reconozco que el Honorable señor Palacios trató de regularizar el otorgamiento de una mayor remuneración, mediante

indicaciones que fueron declaradas improcedentes, porque significaban mejoramiento de sueldos, materia ésta de iniciativa del Ejecutivo.

Por lo tanto, se trata del mismo precepto que rechazamos; no contiene ninguna disposición nueva que lo haya perfeccionado.

Ahora bien, no me parece conveniente romper, por una razón circunstancial de mayor remuneración, un principio vinculado al prestigio del título universitario. Si bien es muy respetable el aspecto relativo a remuneraciones, no lo es tanto como para que, en virtud de él, alteremos normas que garantizan la seriedad y respetabilidad de dichos títulos.

—*Se acuerda no insistir (8 votos por 5, 1 abstención y 4 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 17, la Cámara de Diputados ha desechado la modificación que tiene por objeto reemplazarlo por el que indica en su oficio.

—*Se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados no acepta la supresión del artículo 19.

El señor ALVAREZ (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.— Señor Presidente, ésta es una materia en la cual no vale la pena discutir mucho. Creo interpretar el criterio de la Comisión al decir lo siguiente: rechazamos este precepto porque nos pareció, en cierto modo, demagógico. Se trata de permitir al profesorado —discriminando con relación al resto de la Administración Pública— obtener fondos del seguro social, es decir del fondo de desahucio para el sector de empleados públicos, en calidad de anticipo, para emplearlos en la adquisición de viviendas. El beneficio nos mereció objeciones por dos motivos —y soy franco en

decirlo; no me importa el resultado que ello pueda tener en votos—: primero, nos pareció discriminatorio, pues esa franquicia se propone sólo para un sector de los servidores públicos; segundo, nos pareció ilusorio. Llamamos a la Comisión al Tesorero General de la República, para que nos dijera cómo funcionaba el pago de los desahucios. Su información —que es efectiva, y por lo demás, nos consta porque generalmente estamos ayudando a alguien a obtener el pago de este beneficio— fue que los desahucios ya cursados se están pagando con cinco a seis meses de retardo, pues debe esperarse que el dinero se acumule en cantidad suficiente. De tal manera que es prácticamente imposible cumplir el precepto propuesto. Es un engaño al profesorado aprobar una disposición que, de antemano, sabemos absolutamente inoperante.

Sin embargo —repito, a modo de explicación—, no tenemos interés en insistir en el mantenimiento de la disposición, pues, en el hecho, no surtirá efecto. Con todo, si su incorporación en este proyecto es considerada como una conquista, desde el punto de vista teórico, ¡allá el criterio de la Cámara de Diputados!

El señor LETELIER.—En concordancia con la argumentación de Su Señoría, votaremos por la insistencia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Insistamos.

—*Se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha rechazado la supresión del artículo 22.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En discusión.

El señor PALACIOS.—Este precepto me mereció objeciones desde el principio —y así lo expresé en la Sala—, por el temor que me inspira legislar sobre reajuste de deudas, en especial, a raíz de las dolorosas experiencias que hemos tenido con la reajustabilidad de las obligaciones con-

traídas con la CORVI. En síntesis, todo lo que sea reajutable en esta época resulta, en definitiva, algo catastrófico.

Dicho en otras palabras, nuestra oposición tuvo el solo antecedente por mí enunciado en estos instantes, pues ningún representante de la Universidad concurrió a la Comisión a proporcionarnos las informaciones pertinentes. De ahí que, cuando se nos habló de reajuste, nos limitamos a decir que no lo aceptábamos. A nuestro juicio, los estudiantes favorecidos con esos préstamos iban a quedar hipotecados, a causa del reajuste, hasta cincuenta años después de diplomados, de aplicarse el sistema que rige en la CORVI.

Con posterioridad, en una conversación con el jefe del departamento de relaciones públicas de la Universidad de Chile, supe que es angustiosa la situación del fondo de asistencia estudiantil. La Universidad ha prestado mucho dinero, mediante el otorgamiento de becas a alumnos aventajados, pero de escasos recursos económicos. Esos préstamos son devueltos según su valor en pesos, sin considerar la desvalorización monetaria, lo cual ha reducido el fondo de ayuda a los estudiantes, al extremo de circunscribir sus beneficios a un grupo muy escaso, con lo cual deja de cumplirse la misión que hasta ahora se había venido desarrollando.

Desgraciadamente, han llegado tarde las explicaciones, porque nadie supo entender ese precepto en la Comisión, ni ningún personero de la Universidad se acercó a apoyarla.

Después de estas observaciones, tengo motivos plausibles para cambiar de idea. Voté contra este artículo en el trámite anterior, pero, con nuevos antecedentes, puedo variar de parecer, sin que por ello merezca reprimenda alguna.

En realidad, yo soy de esta creación, y en la creación hay un solo cuadrúpedo que no cambia nunca de opinión.

Retiro, pues, mi oposición y acepto el artículo en que ha insistido la Cámara.

—*El Senado no insiste (7 votos por la no insistencia, 6 por la insistencia y 2 pa-reos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 23, la Cámara ha desechado la modificación consistente en sustituirlo por el siguiente, con el número 20: "El Ministro de Educación Pública fijará anualmente, previo informe de la Superintendencia de Educación, y antes del 1º de mayo de cada año, las fechas de iniciación y término de los períodos de vacaciones de los Colegios Particulares."

El señor LETELIER.—La norma de la Cámara dice que el Ministro de Educación podrá fijar, por decreto, la iniciación y término de las clases en los colegios particulares y las fechas de vacaciones. Estimo que la parte relativa a la fijación de los horarios no es procedente, pero que sí lo es aquella destinada a determinar la época de vacaciones de invierno o de mitad de año, con el objeto de uniformar el período de descanso en el caso de padres con hijos matriculados en diferentes colegios.

Por considerar lógica esta segunda idea y desacertada la primera, la Comisión aprobó el artículo que la Cámara ha desechado.

A mi juicio, el Senado debe insistir en su criterio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es decir, correspondería al Gobierno señalar la iniciación y término de las clases.

El señor LETELIER.—No; los períodos de vacaciones de invierno, según la indicación del Senado. La idea de la Cámara es que, además, se fije el horario de clases de los institutos particulares. Parece absurdo que el Gobierno intervenga en estas materias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero esos colegios deben ser declarados cooperadores del Estado.

El señor LARRAIN.—Eso es otra cosa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay cierta colaboración con el Estado y, por lo tanto, intervención de éste en los planteles particulares, puesto que los subvenciona.

El señor LARRAIN.—Pero ese aspecto es ajeno a la fijación de los horarios.

El señor PABLO.—En verdad, me parece un poco absurdo y casi demasiado doméstico que el Gobierno central limite por decreto las horas de iniciación y término de las clases. A mi entender, y si se estima necesario, basta con fijar un período regular de clases.

Por eso, votaré por la idea del Senado.

El señor ALVAREZ (Presidente).— Ofrezco la ualabrã.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor VIAL.—Voto por la insistencia, pues de otro modo será preciso contratar mucho personal para fiscalizar las horas de entrada y salida de clases.

—El Senado no insiste (9 votos por la insistencia, 6 por la no insistencia y 5 pareos.).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha desechado la modificación del Senado tendiente a suprimir el artículo 27.

El señor PALACIOS.—La Comisión rechazó este precepto —no recuerdo si por unanimidad—, pues constituye delegación de facultades en el Presidente de la República, en una materia tan delicada como la modificación del Título VI del Estatuto Administrativo y las disposiciones de éste que afectan a los servidores del Ministerio de Educación.

El inciso segundo del artículo 27 expresa: "Las reformas se harán sobre la base de un estudio que realizará una comisión integrada por el señor Ministro de Educación Pública, el Subsecretario de ese Ministerio, los tres Directores Generales de Educación y tres representantes de la Federación de Educadores de Chile."

Hubo dos observaciones de fondo sobre este asunto. Una de ellas se refiere a la inconstitucionalidad del precepto. En este aspecto, me parece que debe prevalecer el factor confianza.

Por otro lado, estimamos que las conquistas logradas por el magisterio en dicho Estatuto no pueden quedar entregadas al criterio exclusivo del Gobierno. En efecto, el informe de la comisión especial de reforma sólo tiene carácter informativo. El proyecto no dice en parte alguna que el Primer Mandatario estará obligado a promulgar como estatuto el resultado de los estudios de aquélla; sólo dispone que la modificación se hará sobre la base de éstos.

Según lo dicho anteriormente, esa comisión estaría integrada por cinco representantes del Gobierno y sólo tres de la Federación de Educadores, lo cual deja en claro el desequilibrio existente para defender los intereses del profesorado.

Somos partidarios de mantener el criterio del Senado.

—Se acuerda insistir (9 votos por la insistencia, 4 por la no insistencia, una abstención y 4 pareos).

El señor ALVAREZ (Presidente). — Terminada la discusión del proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. MODIFICACION DE LA LEY 13.915.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por acuerdo unánime de los Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Palacios, Víctor Contreras y Curti, recaído en la moción del Honorable señor Echavarrí modificatoria de la ley que autorizó a la municipalidad de Temuco para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1963, documento N° 9, página 1170, y el informe,

en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 1758.

—Se aprueba.

TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Ibáñez ha retirado su indicación para reabrir debate sobre el proyecto de ley que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la ley 11.469, y 109 de la N° 11.860.

—Se da por retirada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los señores Senadores que se señalan han formulado indicaciones para publicar “in extenso” las siguientes materias:

Los Honorables señores Barros y Gómez, el discuso pronunciado en la sesión de ayer, en Incidentes, por el Honorable señor González Madariaga.

El Honorable señor González Madariaga, las observaciones formuladas en igual oportunidad por el Honorable señor Barros.

—Se aprueban.

SEGUNDA HORA

VI INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario).— Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

CONSTRUCCION DE CARCEL Y JUZGADO DE PEUMO, O'HIGGINS. OFICIO.

Del señor Ahumada:

“Al señor Ministro de Justicia, a fin de que, si lo tiene a bien, considere a la

brevidad posible la terminación de la Cárcel y Juzgado de Peumo, provincia de O'Higgins, cuyos trabajos fueron aprobados por ley hace más de diez años y están paralizados desde hace cinco años, por falta de fondos.

La pronta terminación de estos edificios es de suma importancia, por lo que solicitamos la expresa consideración de ellos.”

POBLACION PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE RENGO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de que los funcionarios del Servicio Nacional de Salud que se desempeñan en el Hospital de Rengo, puedan adquirir terrenos de ese Servicio, a fin de construir una Población en esa localidad.

Los mencionados funcionarios elevaron una solicitud a consideración de la Dirección General del Servicio Nacional de Salud en este sentido.”

AGUA POTABLE PARA LOCALIDAD DE PELEQUEN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitarle, si lo tiene a bien, se sirva disponer la pronta instalación de los servicios de agua potable en la localidad de Pelequén, de la provincia de O'Higgins.

Hace algunos meses, la Dirección de Obras Sanitarias envió a la mencionada localidad, cuatro carros de la Empresa de los FF. CC. del Estado, con todos los implementos necesarios para llevar a cabo esta obra, pero hasta la fecha no han sido iniciados los trabajos, ni han ido al lugar los técnicos que instalarán estas obras.

En consecuencia, se ruega al señor Ministro tenga a bien considerar a la brevedad posible la iniciación de los trabajos de instalación de agua potable en Pelequén.”

**INICIACION DE OBRAS DE AGUA POTABLE
EN PICA, TARAPACA. OFICIO.**

Del señor Ampuero:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva informar sobre la demora de la iniciación de las obras de agua potable para el pueblo de Pica. Desde el mes de agosto de 1962 se encuentran depositados en la Tesorería Comunal de ese pueblo los fondos erogados por la CORFO, por un valor de E° 23.500 (veintitrés mil quinientos escudos) para la iniciación de dichas obras, sin que hasta la fecha los organismos públicos correspondientes, en este caso la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, hayan fijado fecha para dar comienzo a estos trabajos.”

MODERNIZACION DE CALETA GUARDIAMARINA RIQUELME, EN IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que haga cumplir a la Corporación de Fomento de la Producción el acuerdo tomado hace ya cerca de cuatro años que se refería a la destinación de E° 70.000 (setenta mil escudos) para modernizar la Caleta “Guardiamarina Riquelme” de la ciudad de Iquique. Hago presente que he insistido personalmente en varias oportunidades sobre la materia recibiendo de la CORFO promesas que hasta hoy no se han concretado”.

NOMINA DE OBREROS SILICOSOS DE OFICINA SALITRERA VICTORIA. OFICIO.

Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva remitir la nómina de obreros silicosos de la Oficina Salitrera Victoria, con el grado de su enfermedad, de acuerdo a las conclusiones que sobre el particular entregó al Servicio Nacional de Salud una Comisión Especial designada por este Servicio.”

**MATERIAL PEDAGOGICO Y MOBILIARIO
PARA INSTITUTO COMERCIAL DE IQUIQUE.
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva considerar a la brevedad posible la renovación del material pedagógico y del mobiliario del Instituto Comercial de la ciudad de Iquique.

Según informaciones responsables del Centro de Padres de ese Establecimiento, el mobiliario tiene muchos años de uso y se encuentra en pésimo estado, además de no ser suficiente para el número de alumnos que tiene ese Instituto Comercial obligándolos a estudiar en condiciones poco adecuadas.”

**PROBLEMAS DE LA ESCUELA N° 96, DE
SANTIAGO. OFICIO.**

“A S. E. el Presidente de la República, solicitándole tenga a bien considerar el grave y urgente problema que afecta a la Escuela N° 96, de Santiago, cuyo local fue declarado recientemente insalubre, y clausurado posteriormente, siendo distribuidos sus alumnos en otras escuelas, muchas de ellas alejadas de sus hogares y creando, además, serias dificultades a los padres y profesores de la referida Escuela, como también a los planteles educacionales que los recibieron.

Expresó el señor Senador que con fecha 27 de febrero del año en curso, por oficios N°s. 5.145 y 5.146, el Senado acordó solicitar a los señores Ministros de Educación Pública y de Defensa Nacional, respectivamente, que se considerara la cesión temporal del local del Cuerpo de Veteranos de Chile, ubicado a escasa distancia de la Escuela N° 96, como única e inmediata solución para los problemas que se han presentado, y que el señor Ministro de Educación Pública, al dar respuesta a dicha petición, adjuntó un oficio del de Defensa Nacional en el cual éste denegaba la autorización correspondiente para ocupar ese edificio, de propiedad del Ejér-

cito, aduciendo que él sería ocupado en breve por diversas reparticiones de esa rama de la defensa nacional.

Agregó que con posterioridad, por oficio N° 5.330, de fecha 14 de junio del año en curso, y a petición de la mayoría de los señores Senadores de la provincia de Santiago, se reiteró la solicitud en este sentido al señor Ministro de Educación Pública, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta en el Senado.

Manifestó que en vista de que ninguno de los señores Ministros ya mencionados se ha interesado en dar una solución al problema expuesto, resolvió solicitar directamente a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir a los mencionados Secretarios de Estado en este sentido, para que acepten la fórmula primitivamente estudiada o la que S. E. estime de una mayor conveniencia.”

PROBLEMAS DEL LICEO VESPERTINO FEMENINO DE VALPARAISO. OFICIO.

Del señor Barros:

“Al señor Ministro de Educación, a fin de informarle sobre las conclusiones a que llegó el Centro de Padres y Apoderados del Liceo Vespertino Femenino de Valparaíso en sus últimas sesiones extraordinarias, que son las siguientes:

1.—Que es contraproducente que se designe un Rector para un Liceo Femenino; que esta disposición es contra toda lógica y que dicho Centro no acepta por ningún motivo.

2.—Que el Grado 7º es demasiado exiguo para un Liceo que cuenta con dos ciclos completos de Humanidades, de Primero a Sexto Año, con una Matrícula de 250 alumnas, y que es necesario recalcar que no ha lamentado pérdidas de clases en todo el año.

3.—Que, referente a la subvención fiscal del año 1962, se manifiesta que el Liceo se ha mantenido, hasta el momento, gracias a los fondos del Centro de Padres

que han sido invertidos en su totalidad en la cancelación de sueldos al Profesorado.

4.—Que se expropié el local ubicado en calle Carrera N° 640 de Valparaíso, que actualmente ocupa este Plantel Educativo.

5.—Que se dote a este Establecimiento de seis cursos más de Humanidades para el próximo año 1964.

Lo que se comunica para que se estudien las medidas para acoger favorablemente las justas peticiones del mencionado Centro de Padres y Apoderados.”

ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN COMUNA DE LOTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Hacienda y, por su intermedio, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se destinen los fondos necesarios a la I. Municipalidad de Lota, provincia de Concepción, para la extensión de 6.920 metros de cañerías de agua potable; para la construcción de alcantarillado y la pavimentación de diversas calles en la comuna señalada.”

DESPIDO DE DIRIGENTE SINDICAL DE MINERAL LAS PATAGUAS, ACONCAGUA. OFICIO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se lleve a efecto una investigación sobre el despido del presidente del Sindicato del Mineral “Las Pataguas”, provincia de Aconcagua, violando el Código del Trabajo y después de haberse solucionado el conflicto que estaba pendiente con fecha 1º de julio último. Uno de los puntos finales del pliego de peticiones acordado fue el que no se tomarían represalias de ninguna clase con sus obreros.”

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN QUILPUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se lleve a efecto la construcción de un Grupo Escolar para las Escuelas N°s.

94 y 95 de la ciudad de Quilpué, en los terrenos que han sido comprados por el Fisco para esta obra.”

CAMINO DE QUILLEN A CATRIPULLI, COMUNA DE CARAHUE, CAUTIN. OFICIO.

Del señor Barrueto:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole ordene a quien corresponda se siga la ripiadura del camino de Quillén a Catripulli, en la Comuna de Carahue, por estar esta zona, de gran población de pequeños agricultores, intransitable en esta época de invierno y en igual forma en primavera.

Como asimismo, ordenar el arreglo de la huella caminera de los Maquis a Colico, por la colonia agrícola Santa Celia, en la Comuna de Carahue, ya que un gran número de colonos a quienes se les entregó tierras por el Ministerio de Tierras y Colonización, no pueden salir al pueblo de Carahue en la época de invierno.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA CATRIPULLI, CAUTIN. OFICIO.

“Al señor Ministro de Salud, don Benjamín Cid Quiroz, solicitándole fondos para la construcción de una Posta de primeros auxilios, en el sector de Catripulli, Comuna de Carahue; el que está prácticamente aislado de Carahue y Puerto Domínguez, debido a sus caminos intransitables de tierra en la época de las lluvias.

Su construcción está contemplada, según consta en la Dirección Zonal del Servicio, en la Oficina de Temuco.

Este terreno para su construcción, será donado por el señor Gregorio Riquelme Metayer.”

REAJUSTES ADEUDADOS POR CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS. OFICIO.

Del señor Corbalán, don Salomón:

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole interceder ante

la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile en favor de don Agustín Loyola Letelier, a quien la mencionada institución previsional adeuda un reajuste de su pensión, correspondiente a más o menos tres meses, desde el año 1959.

Tanto el señor Loyola Letelier como otros pensionados, han debido soportar esta injustificada demora en un pago al que tienen derecho, debido a que la Caja de Carabineros, por descuido, pagó algunos reajustes indebidamente. A raíz de esto, los antecedentes de los presuntos culpables pasaron a la justicia ordinaria, encontrándose actualmente en el Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago.”

INCLUSION DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES EN PROYECTO SOBRE MEJORAMIENTO DE RENTAS DE SERVICIOS POSTERGADOS. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva incluir a los funcionarios del Servicio de Prisiones en el proyecto que reajusta las remuneraciones de diversos Servicios postergados de la Administración Pública, lo que ha sido solicitado por el Delegado del Servicio de Prisiones que corresponde a la Prisión de Valdivia, don Domingo Antonio Ruiz Salvo, y la Directiva de funcionarios del mencionado Servicio.”

PROBLEMA EN FERROCARRIL DE IQUIQUE A PUEBLO HUNDIDO. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, exponiéndole la grave situación que se ha creado en el Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido con motivo de haberse incluido en el escalafón de transportes, y en un grado superior, a un funcionario ajeno a dicho escalafón.

El hecho descrito ha sido repudiado por todos los funcionarios administrativos de transportes, pues constituye un precedente de violación arbitraria y preferencial de ese escalafón que pone en peligro la carrera de todos los empleados."

INSTALACION DE FABRICA DE ABONOS EN PAILLACO, VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción, para que se sirva informar de las posibilidades de que se construya una Fábrica de Abonos Fosfatados, de acuerdo al Plan Decenal, en la ciudad de Paillaco, provincia de Valdivia."

CONTAMINACION DE AGUAS DEL RIO LLUTA, TARAPACA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Salud Pública, exponiéndole la necesidad imperiosa que existe de dar una rápida solución al problema creado a los agricultores del valle del Lluta y a la población de Arica con motivo de la contaminación de las aguas del río Lluta producida por la Planta Refinadora de Azufre y la Flotación de Aguas Calientes, ambas propiedad de la Compañía Azufrera Nacional.

La contaminación de que damos cuenta ha provocado ya la muerte del ganado y la intoxicación de los habitantes, por lo que se ha creado una justificada alarma pública.

Según mi información, el Servicio de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio Nacional de Salud de Arica ha informado sobre el particular al señor Director de la Sub Zona de Salud de esa ciudad y éste ha remitido tal informe al Jefe del Sub Departamento de Protección de la Salud junto a un proyecto de resolución que ordena subsanar la situación en determinados plazos.

En el informe y proyecto de resolución citados se establece que los residuos da-

ñinos "son vaciados periódicamente al cauce del río Tacora *en contravención a lo dispuesto en el art. 31, Título VIII del Decreto Supremo N° 762, de 6 de septiembre de 1956*" y que "la Planta de Flotación no cuenta con la aprobación del Servicio".

Por las razones dadas, y en resguardo de la salud y derechos de la población ariqueña y del Valle del Lluta, es indispensable proceder a la clausura inmediata de las plantas mencionadas."

NECESIDADES HOSPITALARIAS DE LA COMUNA DE PAILLACO, VALDIVIA. OFICIO.

Al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al organismo pertinente, a fin de que se construyan las siguientes obras:

1º—Ampliación del edificio del Hospital y el envío de 2 médicos, matrona y dentista permanentes. Asimismo, aumentar la planta administrativa a la cantidad necesaria, en la ciudad de Paillaco, provincia de Valdivia.

2º—Construcción del edificio de la Posta de Primeros Auxilios en Pichi-Ropulli y el envío de los elementos médicos necesarios y personal.

3—Construcción del edificio para el Servicio de Seguro Social en Paillaco."

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Salud, solicitándole adoptar las medidas necesarias para que el Servicio Nacional de Salud remita, a la brevedad posible, los fondos correspondientes al pago de las horas extraordinarias trabajadas por el personal de ese Servicio en la ciudad de Valdivia."

HABILITACION DE TERRENOS DE QUEBRADA DE ZAPAR, TOCONAO, ANTOFAGASTA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Agricultura, so-

licitándole adoptar las medidas necesarias para habilitar los terrenos de la Quebrada de Zapar, en Toconao, a fin de proceder a parcelarlos y beneficiar a los pobladores del pueblo de Poco que perdieron sus terrenos al secarse el río.”

**PATENTE PARA BALNEARIO MUNICIPAL
LAS TORPEDERAS, DE ANTOFAGASTA.
OFICIO.**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole autorizar la concesión de una patente de Restaurante de Turismo para el Balneario “Las Torpederas”, de Antofagasta, propiedad de la Municipalidad de esa ciudad.

El local de dicho balneario reúne todas las condiciones que exige el artículo 5º del Reglamento de la ley Nº 7.841, de 30 de agosto de 1944, que creó las patentes de Hoteles y Restaurantes de Turismo.

Efectivamente, el edificio del Balneario tiene sólo 5 años de uso y fue construido con todos los adelantos y comodidades que permiten las técnicas modernas.

En cuanto a las exigencias de funcionamiento que establece el mismo artículo, bástenos decir que todas ellas se contemplarán en el contrato de concesión que deberá otorgar la Municipalidad.”

**INTERNACION DE CARRO-BOMBA PARA
CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO,
CHILOE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole telegrama recibido del señor Pedro Barrientos, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, que dice como sigue:

Agradeceremos gestionar Ministerio Hacienda rápida cancelación deuda este Cuerpo a Banco Chile internación carro Magirus llegado ésta octubre pasado afecto devaluación escudos. Documentos pertinentes cumplimiento artículo 30 ley 15.077 encuéntrase ese Ministerio. Atte.

Pedro Barrientos, Superintendente; Hernán Rojas, Secretario General.

Lo que se informa a fin de que se tomen las medidas solicitadas para solucionar el problema planteado.”

**OBRAS DE PAVIMENTACION EN CIUDAD DE
CASTRO. OFICIO.**

“Al señor Ministro que corresponda, a fin de que se destinen los fondos necesarios a la Municipalidad de la ciudad de Castro, provincia de Chiloé, para continuar las obras de pavimentación de esa ciudad solicitados por el Alcalde señor Arturo Antonio Miranda.”

PROBLEMAS DE AGUA POTABLE EN MEJILLONES, ANTOFAGASTA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole la inquietud que existe en Mejillones con motivo de saberse que el Ferrocarril Antofagasta-Bolivia ha solicitado a la Dirección de Obras Sanitarias un suministro de 500 metros cúbicos de agua potable.

Tal cantidad significa un 60% del suministro con que contará Mejillones al entrar en funciones el servicio directo desde Antofagasta, quedando para atender las necesidades de la población y de las industrias una cantidad absolutamente insuficiente.

La solución favorable al problema planteado es indispensable para el desarrollo de Mejillones, ya que actualmente han solicitado terreno para instalarse diversas firmas con fábricas de harina de pescado, conservas e, incluso, con astilleros, las que no podrían funcionar sin una adecuada provisión de agua potable.”

**SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA CURACO
DE VELEZ, CHILOE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se lleve a

efecto la instalación del servicio de agua potable en la localidad de Curaco de Vélez, Departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, que ha sido solicitado unánimemente por toda la población en incontables ocasiones, sin ningún resultado positivo.”

OBRAS CAMINERAS EN COMUNA DE PAILLACO, VALDIVIA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se solucione el grave problema de falta de caminos en la Comuna de Paillaco que ha solicitado el Centro de Progreso Regional por intermedio del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Paillaco, don Nelson Cardemil Weisser, que son los siguientes:

1.—Pavimentación del camino de Paillaco a Dollinco y de Dollinco-Futrono a Llifén.

2.—Construcción del camino de circunvalación al Lago Ranco, camino ripiado, de primera categoría.

3.—Construcción de camino pavimentado de Ranco-Puerto, Lápiz-Mata de Caña, para empalmar con camino Paillaco-Futrono, en diagonal.

4.—Construcción de camino de Pichiropulli a Los Conales, de primera categoría.

5.—Construcción de camino de Pichiropulli-Regina-Chan Chan, de primera categoría.

6.—Que se abran las propuestas para la construcción del camino pavimentado de Los Lagos a empalmar con Longitudinal Norte.

7.—Construcción del camino Taico, para llegar al camino Valdivia-La Unión.

8.—Construcción del camino Santa Rosa a San Pedro, de primera categoría.”

CONSTRUCCION DE POBLACION DE LA CORVI EN PAILLACO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Corporación de

la Vivienda, a fin de que se lleve a efecto la construcción de una población por esa institución en la localidad de Paillaco, provincia de Valdivia.”

CUARTEL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE PAILLACO. OFICIO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que lleve a efecto la construcción del Cuartel General para el Cuerpo de Bomberos de Paillaco, provincia de Valdivia.”

CONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES EN DIVERSOS PUEBLOS DE VALDIVIA. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación y, por su intermedio, al organismo que corresponda, para que se construyan las siguientes obras en Valdivia.

1.—El Liceo Coeducacional de Paillaco,

2.—Las Escuelas Fiscales N° 19 de Itropulli; N° 23 de El Naranjo; N° 27 de Tronlico y Manao.

3.—Transformación de la Escuela N° 33 de Demaihue, en Escuela Granja con Internado.

4.—Construcción de un gimnasio cubierto en Paillaco.”

CREACION DE CURSOS DE ENSEÑANZA NORMAL EN SAN FERNANDO. OFICIO.

Del señor Jaramillo.

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad que existe de crear dos cursos de Enseñanza Normal, 5º y 6º año, en la ciudad de San Fernando, los cuales comenzarían a funcionar a partir del año 1964.

Expresa el señor Senador que las necesidades educacionales en la provincia de Colchagua son de grandes proporciones. En efecto, en su gran expansión territorial, tiene ubicadas, en diversos puntos, un gran número de escuelas primarias. Su población escolar, en el año en curso, asciende a 25.465 niños, número que subirá,

en 1964, a la cifra de 29.342, vale decir, se producirá un aumento de 3.877 alumnos.

Pues bien, a fin de proporcionar educación a estos nuevos alumnos, es imprescindible crear nuevas plazas de profesores en esa provincia, cuyo número para el próximo año se calcula en 100 maestros.

Dichas plazas se proveen con profesores normalistas titulados de las diversas Escuelas Normales del país, y en forma interina, por alumnos egresados de los sextos años que carecen, en su gran mayoría, de la preparación pedagógica suficiente para desempeñarse eficientemente.

Los egresados de las Escuelas Normales no alcanzan a satisfacer las necesidades educacionales en el país y es así como en el presente año han debido llenarse 60 vacantes producidas en Colchagua, en la educación primaria, con alumnos egresados de 6ºs. Años de Humanidades.

La creación de los referidos cursos, aparte de capacitar a los egresados de Humanidades para ingresar a la enseñanza primaria, les proporcionaría un nuevo horizonte al encaminarlos hacia esta actividad educacional y solucionaría el agudo problema de la falta de profesores para servir en este ciclo de la enseñanza.

Agrega el señor Senador que en dichos cursos se estudiarían ramos generales como Pedagogía, Filosofía, Técnicas de la Educación, Metodología, etc., y que, en cuanto a su funcionamiento, éste tendría lugar en el local que actualmente ocupa la Escuela Técnica, la cual deberá trasladarse en el mes de septiembre próximo a un nuevo edificio que ha construido.

Manifiesta, finalmente, que los mencionados cursos existen actualmente en la Escuela Normal de Curicó, en la Normal N° 1 de Santiago y en la Abelardo Núñez, pero que los alumnos admitidos a ellos, de la provincia de Colchagua, son escasísimos, como lo indica el hecho de que, en el año en curso, sólo 5 pudieron ingresar a la Escuela Normal de Curicó."

CAMINO DE COLTAUCO A LAS CABRAS, O'HIGGINS. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente que:

La Ley N° 8.567, de 28 de septiembre de 1946, autorizó a diversas Municipalidades de la provincia de O'Higgins para contratar empréstitos, financiados por un impuesto adicional de un tres por mil sobre el avalúo de los Bienes Raíces de la comuna, con el fin de proceder a la pavimentación de diversos caminos de la zona, entre ellos, el de Coltauco a Las Cabras.

Posteriormente, la Ley N° 8.815 dispuso que los impuestos establecidos anteriormente, regirían hasta la total cancelación de los empréstitos o bien, hasta la terminación de las obras, según los casos.

Pero con la dictación del D.F.L. N° 1, de 1959, que estableció la cuenta única fiscal, estos fondos han ingresado a ella y las obras de pavimentación se encuentran paralizadas desde hace ya cerca de veinte años.

En lo que se refiere al camino de Coltauco a Las Cabras, se ha pavimentado solamente el tramo correspondiente entre Rancagua y Coltauco, sin continuarse las obras en la forma dispuesta por las leyes antedichas.

Por todas estas razones, solicito se dirija oficio en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva comunicarme el motivo por el cual no se ha proseguido la pavimentación del camino entre Coltauco y Las Cabras, a pesar de subsistir el cobro de la contribución adicional y por consiguiente, de contar con los fondos necesarios."

NUEVO LOCAL PARA ESCUELAS N°s 2 Y 5 DE CHILLAN VIEJO. OFICIO.

Del señor Pablo:

"Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que se sirva considerar y disponer las medidas que estime conveniente, para solucionar cuanto antes los

inconvenientes que existen para que se haga entrega del nuevo local para el funcionamiento de las Escuelas N^{os}. 2 y 5, de Chillán Viejo.

Esta urgencia se basa en el pésimo estado en que se encuentra el local en que actualmente están funcionando dichas escuelas, el cual, dentro de sus deficiencias, cuenta solamente con un servicio higiénico para el uso de mil escolares.

Que se oficie igualmente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Escolares, para que considere la entrega del nuevo edificio a la brevedad posible."

NUEVO LOCAL PARA LA ESCUELA N^o 19, DE TALCAHUANO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, para que se sirva considerar el estado de pésimas condiciones en que se encuentra el actual edificio en que funciona la Escuela N^o 19, de Talcahuano, circunstancia que aconseja una rápida solución.

El local de la Escuela ya mencionada, por encontrarse en un lugar bajo se inunda todos los inviernos con aguas lluvias. Los servicios higiénicos, por encontrarse en mal estado fueron clausurados; las salas se gotean por el mal estado de los techos; algunas vigas se han quebrado y el servicio de agua potable es insuficiente en atención al mal estado de las cañerías.

Todas las deficiencias anotadas más arriba hacen indispensable que se considere la construcción de un nuevo local para este plantel educacional, debiendo considerar dicha obra en el Plan de Construcciones 1964|1965."

CREACION DEL LICEO FISCAL DE YUMBEL. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole la creación del Liceo Fiscal Mixto para la ciudad de Yumbel, a base del actual Liceo Particular Yumbel.

La razón para dicha creación es que la ciudad de Yumbel es el centro geográfico del Departamento del mismo nombre, punto de mayor atracción de toda la zona agrícola circundante.

Que, desde el año 1949, el vecindario ha estado sosteniendo a dicha plantel, servido por algunos profesores primarios y vecinos, con capacidad intelectual y cultural para ello.

Dicho liceo fue reconocido como "*Cooperador del Estado*", por Decreto N^o 8840 de 17 de agosto de 1959. En la actualidad cuenta con una matrícula de 120 alumnos de ambos sexos, repartidos en 4 cursos, del 1er. al 3er. Año de Humanidades. Su funcionamiento es de 17 a 21 horas, circunstancia que limita la asistencia, sobre todo para las niñas.

En la actualidad los padres y apoderados deben interrumpir la educación de sus hijos y pupilos al terminar el 1er. ciclo en atención a que carecen de medios para enviarlos a los establecimientos de educación secundaria en Concepción o Chillán.

Por los motivos anteriores y el esfuerzo y sacrificio demostrado por el vecindario de Yumbel, debe crearse el Liceo Fiscal Mixto para la ciudad de Yumbel. Esta gente por erogaciones etc., reunió fondos para adquirir una propiedad frente a la Plaza, con 38 metros de frente por 50 metros de fondo. Desgraciadamente, los últimos sismos lo destruyeron; pero ya se está recolectando dinero y es así como actualmente se tiene reunida en el Banco del Estado, la suma de E^o 6.000 y se espera en el presente año llegar hasta los E^o 12.000.

Con el terreno y dinero que se cuenta puede el fisco construir un moderno local y solucionar el grave problema de la educación secundaria en Yumbel y localidades vecinas. Que junto con crearse el Liceo Fiscal Mixto, se considere también su local, incluyéndolo en el Plan de Construcciones para 1964."

**PROLONGACION DE SERVICIO DE TRENES
DE CURACAUTIN A LONQUIMAY, MALLECO.
OFICIO.**

Del señor Palacios:

“Al señor Director General de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que adopte las medidas conducentes a que el Servicio de trenes en el ramal de Curacautín a Lonquimay y se prolongue cuanto antes hasta la Estación Lonquimay, como una manera de aliviar en parte la angustiosa situación de los pobladores de ese pueblo y del valle, derivada del extraordinario rigor del invierno.”

**HABILITACION DE CAMINOS EN CAUTIN.
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se solucionen los siguientes problemas camineros:

a) La ripiadura del camino de Nueva Imperial a Nohualhue, solicitada insistentemente por los numerosos modestos agricultores de esa vasta y productiva región que sufren un completo aislamiento en todas las épocas del año;

b) La ripiadura del camino de Mulchén a El Morro.”

**EPOCAS DE VEDA EN PESCA DE PRODUCTOS
DEL MAR EN CALBUCO, LLANQUIHUE.
OFICIO.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre resoluciones adoptadas en presentación que, con fecha 10 de julio ppdo., le hizo llegar el Sindicato Profesional de Obreros de la Conserva, de Calbuco, en relación con nuevos estudios que permitan modificar las épocas de veda de productos del mar que forman la materia prima de la industria en la zona.”

**EDIFICIO PARA ESTACION DE PAILLACO.
OFICIO.**

“Al señor Director de la Empresa de los

FF. CC. del Estado, para que informe sobre terminación definitiva del edificio que se construya para la estación de Paillaco, y fecha probable de su habilitación.”

**OBRAS DE EMERGENCIA EN CURACO DE
VELEZ, CHILOE. OFICIO.**

“Al señor Ministro del Interior, para que se pronuncie sobre la presentación que le hizo llegar con fecha 25 de julio último la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Chiloé, para que se incluya a esa localidad en obras de emergencia que se financiarán con el 2% constitucional, a raíz de los temporales de lluvia que han azotado la zona recientemente, causando graves perjuicios.”

**MATERIAL PARA CUERPO DE BOMBEROS DE
NUEVA BRAUNAU, LLANQUIHUE. OFICIO.**

“Al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, para que acoja favorablemente la petición que le hizo llegar el Cuerpo de Bomberos de Nueva Braunau, provincia de Llanquihue, a fin de que sea incluido en la distribución de equipos y material financiado con donaciones especiales que ha recibido para ese objeto el Gobierno.”

**OBRAS DE PAVIMENTACION EN CASTRO,
CHILOE. OFICIO.**

“Al señor Director de Pavimentación Urbana del Ministerio de Obras Públicas, para que el Delegado de su dependencia en Puerto Montt disponga la iniciación de construcción de calzadas en la ciudad de Castro, y para cuyas obras están destinados E° 20.000. Asimismo se estudie y resuelva el aumento de obra en un 30% de la propuesta adjudicada a la firma Belfi y que ejecuta obras de pavimentación en la misma localidad, por un monto de E° 50.697,50.”

**CAMINO DE CASTRO A PUENTE GAMBOA,
CHIOLE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se disponga la pavimentación del tramo de camino comprendido desde el Puente Gamboa hasta el Km. 1, en la parte suburbana de la ciudad de Castro, incluyéndose la pasada por la calle San Martín, como le formuló petición la I. Municipalidad respectiva.”

**ADELANTO COMUNAL DE RIO IBAÑEZ,
AISEN. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre el petitorio que le formuló con fecha 1º de enero del año en curso, el Comité Pro Adelanto Comunal de Río Ibañez, provincia de Aisén y que se relaciona con ejecución de obras en esa región del extremo austral del país.”

ESTADIO FISCAL DE PARRAL. OFICIO.

Del señor Tarud.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle tenga a bien disponer que la Dirección de Arquitectura se sirva destinar los fondos que le fueron solicitados por la Dirección de Deportes del Estado, por oficio N° 1.029, de fecha 13 de julio de este año, haciéndosele presente que estos fondos son de urgente necesidad para proceder a efectuar los trabajos que reclama el Estadio Fiscal de la ciudad de Parral”.

**GIMNASIO CUBIERTO PARA LICEO DE
PARRAL. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para reiterarle la petición que se le hiciera en mayo ppdo., en orden a disponer que la Dirección de Arquitectura haga los estudios correspondientes para la construcción del gimnasio cubierto que, desde hace algún tiempo, viene reclamando la

Dirección del Liceo de Parral y el Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento, edificación que es indispensable y que faltaría para la terminación total del moderno edificio de que dispone actualmente el Liceo.

Este gimnasio se construiría en sitio colindante al Liceo y que sería necesario expropiar.

Como el señor Ministro, en oficio N° 458, de fecha 3 de julio último, dice que para realizar la expropiación era indispensable una petición expresa del Ministro o Subsecretario de Educación, que se le haga presente que el Senador suscrito tiene informaciones en el sentido de que esta expropiación ya fue solicitada por el Ministerio de Educación, con fecha 18 de junio de 1962.”

**ESCUELAS PARA POBLACIONES LEON
PRADO Y EDEN, DE TALCA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se interese y se sirva disponer lo que estime más conveniente, con el objeto de que cuanto antes los organismos de su dependencia practiquen los estudios necesarios para la construcción de dos Escuelas, una de ellas en la Población León Prado y la otra en la Población Edén de la ciudad de Talca.

Se trata de un sector formado, aparte de las poblaciones indicadas, por las Poblaciones Mirador, Fátima y Carlos Spano, con más o menos 10.000 habitantes entre empleados particulares y obreros con sus respectivas familias, que no tiene colegios y los niños deben concurrir a las que existen en otros barrios de la ciudad.”

**TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE
DE LA CORVI AL CUERPO DE BOMBEROS DE
RENCA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la

Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir gratuitamente el inmueble que indica al Cuerpo de Bomberos de Renca.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 26ª, en 6 de agosto de 1963, documento N° 5 página 1678.*

—*Se aprueba.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.4.*

—*Continuó a las 18.30.*

El señor ALVAREZ (Presidente).—Continúa la sesión.

En primer lugar, corresponde el turno al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ALEJANDRO PHILLIPPI QUINTANA.

El señor AHUMADA.—El Comité de mi partido rinde homenaje a uno de los educadores más insignes que han tenido la provincia de Colchagua y, en general, el país.

Recientemente ha desaparecido del escenario de esa provincia una de las personalidades más recias y, a la vez, de relieves y contornos de maestro por encima de cualquiera consideración: don Alejandro Phillippi Quintana.

Se educó en la Escuela Normal de Victoria, y, después de recibir su título de profesor primario, ingresó a la enseñanza en 1914, como profesor de castellano del Liceo de Hombres de San Fernando. De la misma manera, prestó servicios en la Escuela Industrial de Concepción y en la de San Fernando.

No sólo desarrolló con devoción y cariño su actividad en el campo docente. También intervino en muchas obras de gran contenido educativo: centros de cooperación, brigadas de "boy scouts", gota de leche, instituciones deportivas, Sociedad Protectora de Menores y francmasonería. Por ello, mi Comité rinde homenaje de cariño y gratitud a este ciudadano que, dentro del ropaje humilde de su persona, dedicó a la República y a la provincia de Colchagua sus desvelos y entregó sus mejores horas al servicio de la educación.

Sus inquietudes espirituales fueron ampliamente satisfechas. Era, en consecuencia, en todo sentido, gran maestro.

El Comité de mi partido le ofrece sus más cariñosos recuerdos y formula indicación para que, en su nombre, el Senado envíe una nota de condolencia a su distinguida familia —que reside en San Fernando— y al Liceo de Hombres y a la Escuela Industrial de esa ciudad, planes en los cuales le cupo actuar como maestro y educador de relevantes condiciones humanas y técnicas.

El señor ALVAREZ (Presidente).—¿La petición de Su Señoría es para enviar nota de condolencia en nombre del Senado o del Comité de su partido?

El señor AHUMADA.—Podría ser en nombre del Comité de mi partido.

El señor ALVAREZ (Presidente).—No hay quórum en este momento para ello, Honorable Senador.

NECESIDADES DE LAS PROVINCIAS DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIOS.

Construcción de tranque en el río Claro.

El señor AHUMADA.—Me he estado refiriendo, en sesiones anteriores, a un problema importantísimo: la construcción de un tranque en la hoya hidrográfica del río Claro.

Respecto de esta materia, he recibido recientemente un oficio de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas, que expresa lo siguiente:

“Desde hace muchos años que la Dirección de Riego se viene preocupando de solucionar los graves problemas de regadío que afectan a la comuna de Rengo, como consecuencia de la notable disminución del caudal del río Claro que se produce todos los años en la temporada de riego.

“A través de los años, se han efectuado numerosos reconocimientos en toda la zona precordillerana, a fin de encontrar una ubicación favorable para construir un tranque, con lo cual se solucionaría totalmente este problema.

“Con tal objeto, se han efectuado estudios preliminares en las lagunas de Los Peñones y Los Cristales, y en los sitios denominados El Boyenar y Popeta. De estos estudios se desprende que no es posible construir embalses en los lugares señalados, porque su construcción resulta antieconómica para los regantes que se pretende beneficiar, ya que las inversiones serían muy cuantiosas y no guardan relación con el beneficio que puedan proporcionar.

“También se han reconocido otras ubicaciones en quebradas afluentes del río Claro, señaladas por los agricultores como favorables, pero los informes de los ingenieros que las han visitado son más desfavorables que las anteriormente indicadas.

“Por último, y para atender innumerables recientes peticiones de las autoridades y parlamentarios de la zona, se efectuará un nuevo reconocimiento al lugar denominado Tierras Fofas, a pesar de que tal ubicación fue ya desechada. Esta visita está ordenada desde hace algún tiempo, pero las malas condiciones atmosféricas han impedido su realización.

“Una vez que la oficina disponga de esta información, estará en condiciones

de contestar todas las peticiones indicadas sobre las posibilidades de construir un embalse en el río Claro de Rengo.”

Este documento está firmado por el Director de Riego, señor Raúl Matus Ugarte.

La campaña en que están empeñadas las autoridades de Rengo, respaldadas por la acción de sus parlamentarios, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, ha desembocado ya en algo concreto. Por eso, he querido agregar a mis anteriores observaciones los antecedentes de que acabo de dar cuenta, con el propósito de reiterar al señor Ministro de Obras Públicas la necesidad de aprovechar la primavera cercana para realizar, en el lugar denominado Tierras Fofas, los estudios que permitan saber si es posible la construcción de un embalse, cuyo almacenamiento de agua significaría aprovechar la hoya hidrográfica del río Claro, con el consiguiente beneficio en la productividad de la comuna de Rengo.

Ruego, por lo tanto, al señor Presidente, reiterar mi petición al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre del Comité de mi partido.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical.*

Servicio ferroviario en comuna de Coltauco.

El señor AHUMADA.—Recientemente se ha estado solicitando restablecer algunas estaciones ferroviarias y mejorar el servicio de trenes en la comuna de Coltauco, provincia de O'Higgins.

Es de urgente necesidad restablecer las estaciones de Loreto y Coltauco, que han sido suprimidas. Esta medida ha producido, en la práctica, una situación difícil a pequeños agricultores y comerciantes, y provocado malestar general de esas poblaciones en contra de la Empresa de los Ferrocarriles, por los gastos indebidos que todos ellos han debido afrontar.

De la misma manera, deben restablecerse los trenes locales entre Rancagua y Coltauco y viceversa en días domingo y festivos, e igualmente los sábados en la tarde. Se trata de una zona eminentemente agrícola, que necesita de este medio de transporte, pues la capacidad de los autobuses es insuficiente para atender el transporte de pasajeros, y no diré la de carga, pues nunca la llevan. Es imperioso modificar el horario del tren N° 191, que sale a las 12.30 desde Rancagua, por una hora más adecuada para la población, como sería adelantar su partida a las 11.30 ó a las 11.45, como máximo; pero, por ningún motivo, cambiar la hora de salida desde Coltauco.

Tales son las peticiones que, sobre este particular, formulan los vecinos y regidores de la comuna de Coltauco, por intermedio del regidor de nuestro partido señor Antonio Gálvez Araneda, y que el Comité Radical hace suyas. Ruego, pues, que, en nombre de dicho Comité, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que, por su intermedio, se hagan llegar estas observaciones a la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical y del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

Problemas sanitarios y hospitalarios de San Francisco de Mostazal.

El señor AHUMADA.—Puede decirse, con propiedad, que la localidad de San Francisco de Mostazal es un pueblo olvidado, abandonado. Lo visité recientemente, en mi calidad de parlamentario de la zona, y pude comprobar la urgente necesidad de dotar a la Posta de Socorro de los elementos más indispensables.

Es urgente, además, que la Dirección de Obras Sanitarias realice un estudio para la instalación de alcantarillado en esa ciudad, poblada por cerca de cuatro mil

habitantes, carentes de ese servicio, pese a estar sus calles pavimentadas.

De la misma manera, pude imponerme de la necesidad de que el Servicio Nacional de Salud, junto con proveer a la Posta de Socorro de los recursos médicos indispensables, la dote de una ambulancia para la atención y traslado de los enfermos de cirugía mayor y cirugía de urgencia, que no pueden ser operadas en San Francisco de Mostazal y deben ser tratados en Rancagua.

También es indispensable terminar la construcción del Grupo Escolar N° 68. En nombre del Comité de mi partido, solicito oficiar a los señores Ministros de Salud, Obras Públicas y Educación, pidiéndoles adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones educacionales y sanitarias, a que me vengo refiriendo, del pueblo de San Francisco de Mostazal.

El señor ALVAREZ (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del Comité Radical.

Problemas educacionales, sanitarios y de vialidad en Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua-Tagua.

El señor AHUMADA.—El pueblo de Zúñiga, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, viene representando, desde hace mucho tiempo, a las autoridades educacionales, la necesidad de dar preferencia a la construcción del Grupo Escolar N° 20.

Actualmente se dispone de 1.320 metros cuadrados de terreno de propiedad fiscal, pero se necesitan, para ir a la construcción de esa escuela, más o menos 4.000 metros cuadrados. La expropiación que se hizo quedó imperfecta, porque no la firmó el expropiado y tampoco se efectuó la tasación judicial correspondiente. En consecuencia, el Ministerio de Educación Pública debe enviar nuevos tasadores para llegar a un acuerdo con el expropiado, a fin de que el terreno, que en parte es fiscal y en parte, del expropiado, pueda ser-

vir para la construcción de la escuela en referencia. Por lo menos, así me ha informado el Gobernador del departamento.

A mi juicio, debe apresurarse la legalización de la expropiación por parte de los organismos estatales, como el Consejo de Defensa del Estado y las autoridades educacionales, para así poder construir una escuela en reemplazo de la actual, que se está derrumbando. El día menos pensado ocurrirá una desgracia, que todos habremos de lamentar. Se trata de una zona agrícola, y es conveniente ir en su ayuda, porque ha estado muy abandonada de las autoridades centrales.

Solicito que mis observaciones sean enviadas al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se legalice la expropiación de los terrenos para construir al Grupo Escolar N° 20.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor AHUMADA.—El pueblo de Zúñiga es una localidad pequeña, que no debe de tener más de unos mil habitantes. Por desgracia, no cuenta con agua potable. Sólo dispone de agua de noria, que, a veces, está contaminada. Por ello, se han producido epidemias de fiebre tifoidea, en especial en los meses de invierno y primavera. Por lo tanto, es necesario que la Dirección de Obras Sanitarias se preocupe de dotar de agua potable a la localidad mencionada.

Igualmente, el Servicio Nacional de Salud debe dotar de un botiquín de emergencia a la escuela N° 20 de esa localidad, para la Cruz Roja Juvenil, tal como lo ha hecho en numerosos establecimientos de todo el país, a fin de que personas de buena voluntad y espíritu solidario, como las samaritanas de esa institución, puedan prestar atención de primeros auxilios.

Por su parte, la Dirección de Vialidad debe terminar la construcción del camino de Millahue a Zúñiga por la Punta del Vientre, lo cual permitiría acortar en forma apreciable la distancia entre Zúñiga

y Santiago. En efecto, con ello el tránsito se haría por Coínco y se evitaría dar la vuelta por el camino longitudinal, con evidente provecho para los pequeños agricultores de la zona.

Ruego, en consecuencia, transcribir estas observaciones a las autoridades respectivas, vale decir, a los señores Ministros de Educación Pública y Obras Públicas.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

Construcción de nuevo hospital en San Fernando.

El señor AHUMADA.—Quiero referirme, por último, a un asunto muy controvertido en San Fernando, cual es el relacionado con el hospital de dicha ciudad.

Ya en muchas oportunidades he hablado sobre esta materia.

A veces, las cosas se obtienen por cansancio. Esa es nuestra experiencia parlamentaria: hay que insistir y seguir insistiendo.

El hospital regional de San Fernando es un establecimiento muy antiguo, en el cual existen servicios de cirugía general, medicina interna, pediatría y maternidad. Fue construido hace 80 años y constituye una reminiscencia de la época colonial: con inmensos patios, abiertos a todos los vientos; con salas de tres o más metros de altura, lo que hace imposible calefaccionarlas en el invierno, y con servicios de cirugía no habilitados del todo para efectuar operaciones de importancia. Por estas circunstancias y, dado el intenso frío que hace en San Fernando, una de las ciudades más frías del centro de Chile, los enfermos se exponen a contraer bronconeumonías o neumonías cuando pasan de un pabellón a otro. La verdad es que muchas veces la morbilidad aumenta a causa del hospital.

Hemos estado inquietando a las autoridades para que se construya un nuevo hos-

pital, moderno, de tipo regional, como existen en Antofagasta, Talca y otras capitales de provincias. Pero de inmediato surgen divergencias respecto de la ubicación del establecimiento. Como el hospital antiguo está bien ubicado, desde el punto de vista topográfico, bien podría empezarse allí la construcción de un ala del nuevo.

Recientemente recibí una nota de los médicos de San Fernando, sobre la ubicación del futuro hospital de esa ciudad, que dice lo siguiente:

“Estimamos que la actual ubicación del Hospital, sin ser de las más óptimas, reúne las condiciones para que el próximo sea construido en el mismo lugar.

“Estas condiciones se refieren a su porte y estar completamente aislado, rodeado por cuatro calles, tres pavimentadas; una de las calles es la doble Avenida Manso de Velasco, que tiene acceso directo al camino Longitudinal. Este sitio tiene alrededor de 40.000 metros cuadrados, con lo cual el futuro hospital quedaría con una superficie igual al doble de la que posee el sitio que se está tratando de ubicar en otra parte. Además, el terreno mencionado se ubicaría junto al cementerio, como si el Servicio Nacional de Salud tuviera muchos recursos y no estuviera desfinanciado.”

Ellos desean ubicar el hospital en cualquiera propiedad que no esté cerca del cementerio.

Sin embargo, la mejor ubicación, según los estudios técnicos realizados sobre la materia y la opinión del director, el doctor Renato Carrasco, la constituye el sitio donde actualmente funciona el hospital.

“La posible dificultad” —dice el doctor Carrasco— “de tener que demoler dos salas antiguas para iniciar la construcción, se puede obviar perfectamente, ya que con gran parte del material aprovechable se puede construir un pequeño pabellón para 40 camas. Para esto habría sitio, junto a los Servicios de Cirugía, Pediatría y Obstetricia, con lo que conseguiríamos también de inmediato, la unificación de to-

dos los servicios, mientras dura la construcción del Hospital nuevo.”

“Nos parece importante —continúa la nota— tal ubicación, pues con esto se conseguiría un apreciable ahorro de dinero, ya que no habría que comprar ningún sitio, el futuro hospital quedaría con casi el doble de superficie del sitio que se piensa y finalmente se pueden aprovechar dos construcciones actuales y que pueden servir para diversos servicios en el futuro establecimiento. El ahorro no sería inferior a los E⁹ 100.”

Recalco este hecho, pues constituimos un país de escasos recursos. En consecuencia, éstos no deben dilapidarse.

Por estas consideraciones, referentes a la ubicación del futuro hospital regional de San Fernando, por el cual hemos luchado, insistido y aportado un grano de arena, a fin de que la autoridad tome cartas en el asunto, hago hincapié en que el nuevo hospital debe quedar ubicado en el lugar donde los médicos, en forma técnica, lo han recomendado.

Deseo que el señor Ministro de Salud Pública oiga a los médicos de San Fernando, a fin de solucionar ese viejo problema de la construcción del hospital regional.

Referente al mismo asunto, tengo a la mano una carta del Rotary Club de San Fernando, en la cual me comunican lo siguiente:

“Nos permitimos acompañarle copia de una carta enviada por el Director del hospital, en representación del cuerpo médico, en la cual se expresan razones que abonan en lo que nosotros consideramos también oportuno: construir en el mismo sitio en que actualmente se encuentra, aprovechando el excedente de terreno disponible.

“Es innecesario que nos extendamos en otras explicaciones, porque Ud. conoce la magnitud del problema que nos preocupa.”

Firman esta carta, como presidente del Rotary Club el señor Fernando Urzúa, y secretario, el señor Raúl Herrera.

Por lo tanto, solicito oficiar al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al Director del Servicio Nacional de Salud, transcribiéndole mis observaciones.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

CONSTRUCCION DE HOTEL EN QUIRIHUE. OFICIO.

El señor CURTI.—Señor Presidente, deseo referirme, en forma breve, a un problema que afecta, desde hace mucho tiempo, a una región bastante aislada de la provincia que represento: el pueblo de Quirihue.

En esa localidad no existe ningún medio de hospedaje para quienes, en razón de sus actividades o negocios, deben trasladarse hasta allí. No hay un hotel donde puedan llegar las personas que carecen de parientes o amigos en el vecindario.

Este asunto ha preocupado a la región durante mucho tiempo; no sólo a los habitantes, sino, también, a las autoridades.

Hace tres años se consignaron, en el presupuesto nacional, para iniciar las obras de una hostería, quince mil escudos, a fin de dotar a Quirihue de ese medio tan vital para toda ciudad. Esa suma de dinero está en poder de la Organización Hotelera, la cual no ha podido comenzar la construcción por estimar que los recursos son insuficientes y correrse el riesgo de que las obras queden inconclusas.

En el presupuesto correspondiente al año pasado, se habían destinado 80 mil escudos para incrementar los fondos destinados a dichas obras, aparte otros 70 mil que se invertirían en la construcción de un hotel en el balneario de Cobquecura, uno de los de mayor belleza en el país y sitio natural de veraneo para los habitantes de la provincia de Ñuble. El Ejecutivo vetó las disposiciones pertinentes y el Parlamento no tuvo los votos necesarios para insistir en el destino de dichos re-

ursos, que habrían posibilitado la construcción de las obras referidas.

En estas circunstancias, el pueblo de Quirihue continúa sin hotel ni hostería donde puedan alojarse las personas que llegan hasta allá y no disponen de relaciones de familia o de amistad que les brinden hospedaje.

Por eso, ruego oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Economía, a fin de que la Organización Hotelera, que ya tiene 15 mil escudos asignados para esa finalidad, considere en su presupuesto y planes de trabajo del próximo año los fondos indispensables para iniciar las obras mencionadas.

Recalco que se trata de satisfacer una sentida necesidad de la región, por la cual se ha venido luchando desde hace varios años y que, como he dicho, tiene ya asignada algunos fondos en la Organización Hotelera.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

MODIFICACION DEL ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

El señor IBÁÑEZ.—En el día de ayer se aprobó un proyecto de ley que, según reza, aclara normas relativas a las rentas y a la organización de las Municipalidades y al estatuto de los empleados municipales.

No pertenezco a la Comisión de Gobierno del Honorable Senado, y el título de la iniciativa me impidió conocer oportunamente que se habían introducido en él indicaciones que estimo lesivas para gran parte de las municipalidades del país, porque ocasionarán la paralización de muchas obras edilicias en ejecución.

Por esa circunstancia, me permití solicitar reapertura del debate sobre esta materia, que, en verdad, no fue discutida ayer por el Senado, sino aprobada sobre tabla. Lamento que no hubiera la unanimidad requerida por el Reglamento para que pu-

diéramos analizar un punto de tanta importancia.

Deseo aprovechar el tiempo de Incidentes para expresar que el proyecto aquí aprobado causará la paralización de obras vitales para muchas comunas, puesto que contiene dos disposiciones, la del artículo 3º, que obliga a determinados municipios a otorgar una gratificación a su personal, y la del 5º, que eleva de 5 a 10 por ciento los porcentajes de aumento sobre los sueldos y salarios bases del personal municipal para los efectos del pago de quinquenios, las cuales carecen de financiamiento y a las que sólo podrá darse vigencia con la reducción de los ya muy disminuidos presupuestos de inversión de los municipios.

Recibí comunicaciones de algunos alcaldes quienes me hacen presente, con mucha zozobra, la situación a que se verán abocados por la paralización ineludible de importantes obras edilicias como consecuencia de esta ley despachada, a mi juicio, sin el debido examen o debate en el Senado.

Espero que, de todas formas, y si la Cámara también le prestara su aprobación, el Ejecutivo la vete, pues por muy justificadas que sean las regalías consignadas en el proyecto para los funcionarios municipales —las cuales no discuto— estimo que los municipios no deben paralizar las obras que son imprescindibles para la buena marcha de las respectivas comunas.

Deseaba dejar testimonio de esa situación. Confío en que, en una próxima oportunidad, sea que el proyecto vuelva en otro trámite constitucional o tengamos conocimiento de algún veto del Ejecutivo, se promueva un debate al respecto, pues el proyecto en referencia afecta considerablemente a muchas ciudades del país.

COMENTARIO SOBRE LA CELEBRACION DEL ULTIMO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente: Hay ciertas circunstancias políticas en

que nada es más elocuente ni sugestivo que el silencio. El 26 de julio fue antaño una fecha que la Izquierda chilena celebró con alborozo, gritos de triunfo y la expresión de esperanzas pueriles y amenazas violentas. El último 26 de julio fue, por el contrario, un día de silencio, de sobrecogedor silencio.

El aniversario de la revolución cubana pasó casi inadvertido e ignorado, y su recuerdo, si lo hubo, fue en tono menor, con sordina.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Más adelante.

El señor ALLENDE.—Ahora, para sacarlo de un error.

El señor IBÁÑEZ.—No puede extrañarnos que la extrema Izquierda adoptara esa actitud reservada y prudente. Me parece que fue una decisión sabia. Al fin y al cabo, este 26 de julio no había nada que celebrar y, sí, mucho que ocultar: fracasos, miseria...

El señor ALLENDE.—¿Me permite, ahora, una interrupción?

El señor IBÁÑEZ.—...hambre, asesinatos políticos, el retiro de las armas atómicas, la invasión y el colonialismo soviéticos. Para celebraciones era sin duda preferible esperar otra ocasión mejor. Y el FRAP y los panegiristas que tiene Cuba en la Democracia Cristiana, guardaron un extraño, pero bien justificado silencio.

¡El desastre había resultado demasiado grande; la traición, demasiado oprobiosa; la tragedia, demasiado abrumadora! Mejor callar. ¡“Al buen callar lo llaman Sancho.”...!

Concedo una interrupción al señor Senador, con mucho gusto.

El señor ALLENDE.—No tengo ganas.

El señor IBÁÑEZ.—No es que la Izquierda chilena tema hacer el elogio de los dictadores. Recordemos que hubo parlamentarios del FRAP que, en el Congreso chileno, quemaron para el dictador Batista el incienso de sus mejores ditirambos y sus más entusiastas loas. La línea comu-

nista de ayer no difiere de la de hoy en su devoción inalterable por las dictaduras. Juan Marinello, esbirro de Batista fue, en su hora, Rector de la Universidad de La Habana. Castro le renovó este mandato, si bien ahora en calidad de esbirro de Fidel. Entiendo que recientemente el Rector de la Universidad de Chile tuvo la interesante oportunidad de estrechar la mano y cambiar ideas con ese distinguido académico.

“El llamado de hoy no es a las armas sino al trabajo”, sostuvo Fidel Castro en la conmemoración del 26 de julio último en La Habana. ¿Por qué este llamado a trabajar? Simplemente, porque el pueblo cubano vejado, oprimido y traicionado, perdida su fe, sumido en la amargura, sólo puede expresar pasivamente su íntima y violenta rebelión. No puede organizar huelgas, como lo hacen los pueblos libres. Su desgano, su trabajo lento, el sabotaje ocasional, su labor ineficiente, dicen de su repudio al colonialismo soviético implacable, al “líder” que traicionó su lucha libertaria; es la venganza de los dirigentes sindicales que murieron en el paredón, de los intelectuales y profesionales en el exilio, de los campesinos engañados, de los estudiantes asesinados.

“La tierra es para los que la trabajan”, prometió Carlos Rodríguez, antiguo Ministro de Batista, hoy hombre clave del comunismo de Fidel. Este “slogan”, tejido con las esperanzas de los campesinos, fue el lazo que los unció al yugo del totalitarismo. Por eso, los campesinos no trabajan ni nadie corta la caña: porque no les dieron tierra, les redujeron sus salarios y fueron vilmente engañados.

Por esa misma causa, falta azúcar en el mundo y su precio ha subido vertiginosamente: ¡porque los cubanos no quieren trabajar de esclavos! En este 26 de julio, Cuba no percibe el precio fabuloso que tiene su azúcar en el mercado mundial. Esa ganancia la hace la Unión Soviética, a costa del pueblo cubano, mediante su comercio de trueque, despojo organizado que se

oculta bajo el nombre sonoro de “comercio con todos los pueblos del mundo.”

Rusia se lleva el azúcar cubana y la convierte en dólares vendiéndola en los países de Occidente. Cuba recibe un precio jibarizado, que se paga en armamentos para sofocar la rebelión popular o en equipos de dudosa o ninguna utilidad.

De la estafa de estos trueques tenemos ejemplos más cercanos. En Buenos Aires hay 30 millones de dólares en equipos soviéticos, para perforaciones petroleras, que han sido abandonados en los muelles por inservibles. Más le hubiera valido a Argentina regalar su trigo y ahorrarse el flete.

Sin embargo, el doctor Prebisch, según informa la prensa de hoy, nos invita a una conferencia de comercio mundial para abordar el deterioro de los términos del intercambio, a la vez que para proponernos relaciones económicas con los países socialistas. Extraña paradoja. Las afirmaciones arbitrarias que ha hecho la CEPAL sobre deterioro de los términos del intercambio en América Latina jamás han tenido una comprobación científica ni sería. Pero hay un caso de deterioro evidente: el del comercio entre Cuba y la Unión Soviética. ¿Por qué no investiga este caso?

No creo que la CEPAL tenga autoridad alguna para seguir hablando de deterioro de los términos del intercambio hasta que presente un estudio claro y completo de lo que ha acontecido en Cuba. Sin embargo, no creo que lo haga. El director actual de la CEPAL, brazo derecho del doctor Prebisch, es el señor Mayobre. Se me informa que el señor Mayobre tuvo una temporada de entrenamiento en Moscú; y, sin duda, debió destacarse y demostrar notables méritos, puesto que ostenta la más alta distinción soviética, la Orden de Lenin. Pienso, pues, que difícilmente la CEPAL nos permitirá conocer la cuantía del despojo que Rusia ha realizado en Cuba.

En su reciente viaje a Moscú, Fidel Castro pidió que devolvieran a Cuba si-

quiera una parte del negocio fabuloso que hace Rusia con su azúcar. Khrushchev, con un ojo puesto en los avances chinos en América Latina, prometió revisar el precio. ¿Cumplirá? ¿Abandonará su vieja estrategia de piratería con las materias primas de los países subdesarrollados?

El señor ALLENDE.—¡Monstruoso!

El señor IBÁÑEZ.—Hay motivos para dudarlos.

Las penosas experiencias de Egipto con su algodón, de Ghana con su cacao y de Polonia con su carbón, quisieron reeditarla, hace pocas semanas, con el Brasil. Costó Dios y ayuda conseguir que los excedentes de café que irían a Rusia, no volvieran a los mercados occidentales, a precio de "dumping", para hacerle una competencia ruinosa a nuestra nación hermana.

Así son los tratos con Rusia. Quien lo dude, que vaya a Cuba. Allí verá muchas otras cosas. Desde luego, verá la Isla invadida por tropas soviéticas, a las que Castro se aferra desesperadamente para evitar que estalle la rebelión que anida en el corazón de todos los cubanos.

Se comprende, pues, muy bien qué difícil resultaba hacer la apología del 26 de julio, en este año de 1963, que he echado de menos en el Congreso Nacional. Era difícil hacerla, pues todo pensamiento sobre Cuba era forzoso asociarlo a la miseria, la ignominia y el engaño. Lo que en verdad corresponde hacer en esta fecha, tan henchida de esperanzas hace cuatro años, y hoy tan abrumada de traiciones, es denunciar al régimen que sumió en la esclavitud a un pueblo de América que luchaba por su libertad.

Temo, sin embargo, que mi acento no sea suficientemente condenatorio ni mis palabras tan duras como deberían serlo. Por ello, pidiendo excusas a mis Honorables colegas y en especial al Honorable señor Allende, me permitiré utilizar, adaptada, la prosa del Senador socialista Honorable señor Chelén, cuya inspiración libertaria traduce con mucho vigor la in-

dignada protesta de los hombres libres de Chile.

Digo, entonces, "¿puede la humanidad contemplar impasible un Gobierno que pisotea y hace escarnio de los derechos humanos? Cuando en casi todos los países, incluso los más atrasados, surgen con arrolladora vitalidad fórmulas más equitativas de justicia social y económica, de respeto a los derechos del hombre y de convivencia solidaria y fraterna que eleve la dignidad de la especie humana, resulta inconcebible que el régimen que subyuga a Cuba y le ha ganado la triste fama de ser un país-cárcel, aplique a su mejores hijos torturas propias de la Edad Media. Mientras naciones hasta ayer colonias explotadas, atrasadas, empobrecidas, obtienen su independencia y se dan gobiernos que gradualmente van acentuando la libertad y la democracia y aseguran a sus habitantes derechos inalienables de respeto y seguridad ciudadana, Cuba retrocede a la era de las cavernas en la aplicación de métodos que repugnan a toda conciencia honesta y lanza al rostro de la civilización su más pestilente desprecio".

Aunque este lenguaje del Honorable señor Chelén resulta un poco grueso, no lo estimo exagerado si se recuerda que la conmemoración del 26 de julio se cerró el 30 del mismo mes con el fusilamiento de cuatro patriotas: José Manuel Rodríguez Suárez, Graciel Roger Arregiel, Angel Páleo Niego y Enrique García Palomínos.

Y termino, también con una frase de nuestro Honorable colega el señor Chelén, diciendo que, puesto que "este régimen de ignominia se impuso matando, sólo ha podido mantenerse matando; y, mientras más perversa sea su conducta, más pronto y fatal será su derrumbe."

"Y el parto de un nuevo vivir, de justicia y libertad, ha de nacer de la hoguera que hoy lo hiere y martiriza, pero que ya relampaguea avizorando al porvenir."

Estas últimas metáforas, que, juzgadas desde un punto de vista literario, no podríamos decir que son de muy buen gusto,

en todo caso me sirven para reflejar, en forma muy certera, la terrible tragedia que vive ese pueblo mártir, el pueblo cubano.

He dicho.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

ACLARACION RESPECTO DE INCIDENTES OCURRIDOS EN MANIFESTACION A LA SEÑORA JULIA NEUMANN VIUDA DE DURAN.

El señor ALLENDE.—Esta tarde he venido exclusivamente —y es mi propósito ocupar muy pocos minutos— para manifestar, en primer lugar, mi protesta y pesar por los acontecimientos ocurridos el domingo último, cuando un grupo de señoras festejaban a la madre del candidato de las fuerzas de Gobierno, del grupo llamado Frente Democrático, señora Julia Neumann viuda de Durán.

Expreso, desde esta tribuna, a las señoras allí presentes, a la madre del Honorable señor Durán, cuánto sentimos nosotros las molestias que sufrieron y cómo lamentamos que una de ellas, la señora Emilia Bevin de Cortínez, haya sufrido una caída y, como consecuencia de ella, la fractura de un brazo. Expreso también al señor Senador, mi adversario político, mi protesta y pesar.

No obstante que la secretaria general de mi campaña y la Democracia Cristiana han hecho desmentidos a ciertas publicaciones y esclarecido que estos sucesos tuvieron origen, exclusivamente, en incidencias bochornosas generadas por grupos de muchachos que en forma habitual ocupan el local donde ocurrieron esos hechos, como lo expresa el parte policial —ya que incluso se dan los nombres de los tres o cuatro individuos detenidos—, quiero insistir en que, si bien es criticable la actitud de irresponsabilidad y cobardía de tales jovencitos, es más reprobable y cobarde pretender sacar provecho político de

acontecimientos de esa naturaleza y que premeditadamente así lo hagan.

Tengo a la mano los títulos de los diarios de Gobierno. En ellos se usa este lenguaje: “La violencia política se inició con cobarde agresión a mujeres. Damos las gracias a los jovencitos”; “Premeditada fue la cobarde agresión a las damas del Frente Democrático”. ¡Tres días consecutivos emplearon ese tono distintos diarios de Gobierno!

Señor Presidente, casi veinticinco años de ininterrumpida vida política y pública me dan extraordinaria autoridad. Nadie puede imputarme que, directa o indirectamente, las fuerzas políticas con las cuales he luchado y trabajado, o mi partido, hayan tenido actitudes de este jaez, que significan negar la virilidad, hombría y responsabilidad de los militantes del movimiento popular.

Señor Presidente, la juventud socialista, cuando otros vivían en la comodidad de sus casas, dio su vida en la calle luchando contra el fascismo y el nazismo. ¡Ahí están Bastías, Llanos y Barreto! Nuestra juventud ha luchado ideológicamente contra sus adversarios políticos y sólo ha utilizado la violencia para contestar a la violencia. Por eso, expreso mi airada protesta; porque se ha pretendido, y en forma indiscriminada, decir que algunos de estos jóvenes gritaron ¡viva Allende! o ¡viva Frei!, con el fin de hacer pensar y suponer que esto ha obedecido a un plan o propósito. ¡No! ¡Esto yo no lo dejo pasar! Uso esta tribuna como la he usado cuando he creído que, incluso mis adversarios a la Presidencia de la República, deberían aquí, donde están frente a mí y donde estuvieron, contestar algún planteamiento. Jamás hemos procedido con irresponsabilidad.

De ahí que señale que, en las diversas luchas políticas, he recorrido el país solo, sin acompañantes, sin armas, sin protección alguna, frente al respeto de mis antagonistas, pues también me sé respetar.

Mientras más duros y tercos sean en sus posiciones, más los respeto. Los únicos que no me merecen ninguna consideración son los oportunistas y los traficantes de doctrinas, principios e ideas.

Por eso, esta tarde, junto con expresar mi amargura, inquietud y pesar y, al mismo tiempo, el pensamiento íntimo de las fuerzas populares que represento, a esas damas, y muy en especial a la señora madre del Honorable señor Durán, debo manifestar mi protesta por las publicaciones irresponsables, las cuales ni siquiera se han detenido a considerar el parte policial, a fin de hacer creer que los hombres de Oposición —democratacristianos o de las fuerzas populares, FRAP— somos capaces de utilizar procedimientos de esa naturaleza. No queremos violencia, ni la hemos usado jamás. Si ella se emplea, responderemos de la misma manera. Y la violencia del pueblo, por provenir de la mayoría, no se detiene tan fácilmente.

Era cuanto quería decir.

COMENTARIO SOBRE LA CELEBRACION DEL ULTIMO ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION CUBANA.

El señor ALLENDE.—Anuncio, desde luego, que no concederé ninguna interrupción al señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, por la forma despectiva en que dijo que más adelante me concedería una a mí.

Me ha tocado la suerte de oír un discurso de antología. Habría que crear un tratado especial para que las generaciones futuras aprendieran, bebieran y se inspiraran en el discurso que, cabeza sumida y ojos pegados al papel, con engoladas frases, nos ha entregado el brillante Senador por Valparaíso y Aconcagua, el Honorable señor Pedro Ibáñez. A Su Señoría sólo le ha faltado atacar al Papa, por mantener relaciones diplomáticas con Cuba, después de hacerlo respecto de notables personas, de gente que tiene por lo menos —me ima-

gino— tanta prestancia intelectual como el señor Senador.

Se ha referido al señor Raúl Prebisch, a quien no se puede suponer sometido a la influencia soviética. El señor Prebisch —debo hacerlo notar— se encuentra organizando una conferencia internacional para analizar los problemas del comercio mundial, ¡y nada menos que bajo el patrocinio de las Naciones Unidas! Sin embargo, de las palabras del señor Senador se desprende que es poco menos que un delincuente, porque ha expresado el deterioro de las relaciones de intercambio entre los países subdesarrollados y los desarrollados.

El señor IBÁÑEZ.—Pero nunca lo ha demostrado. Lo ha dicho muchas veces, pero no ha dado las pruebas.

El señor ALLENDE.—Cuando solicité una interrupción al Honorable señor Ibáñez, hizo un gesto despectivo.

El señor IBÁÑEZ.—Se la ofrecí.

El señor ALLENDE.—Sí, pero en el momento en que Su Señoría quisiera. Por mi parte, cuando desee le concederé una interrupción; pero no ahora.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me la dará más adelante?

El señor ALLENDE.—Cuando lo estime conveniente, si es que quiero.

El señor IBÁÑEZ.—Lo que sucede es que no quiere.

El señor ALLENDE.—Ruego hacer respetar mi derecho, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El Honorable señor Allende no desea ser interrumpido.

El señor ALLENDE.—Don Raúl Prebisch, como director de la Comisión Económica para América Latina, se ha connotado el respeto de todos los sectores cultos...

El señor IBÁÑEZ.—Que piensan políticamente como él.

El señor ALLENDE.—...de este país y de otros.

¡Esa es una insolencia! ¡No tiene por

qué hablar Su Señoría en contra del señor Prebisch! Es norma de honradez y respeto no aludir a personas que no pueden defenderse. ¿Por qué no se dirige a mí, que puedo contestarle? ¿Que levante su voz; que se atreva a faltarme el respeto a mí, que estoy en igualdad de condiciones! Pero no intente Su Señoría, amparado en la impunidad, enlodar a un funcionario internacional que no puede defenderse y que merece, no sólo el respeto de nuestros sectores políticos, sino el de todos los países. La prueba está en que se le ha entregado la dirección de un organismo de mayor jerarquía que la CEPAL.

Cuando se lee un discurso y se confía en quienes lo han hecho, se cometen los manifiestos errores en que ha incurrido el señor Senador.

Su Señoría habló de que el señor Antonio Mayobre, actual reemplazante del señor Prebisch, sería un hombre sin imparcialidad, porque ha recibido la Orden de Lenin.

Señor Presidente, cuando se ocupa una banca del Senado de la República y se habla en ese tono, se tiene la obligación moral y, además, aunque es mucho pedir, la honradez intelectual de documentarse bien.

Me separan kilómetros de distancia del señor Mayobre. ¿Por qué? Porque ha sido, durante dos años y medio, Ministro del señor Betancourt, de quien he sido amigo personal desde hace quince años, pero de cuya actual política discrepo. El señor Mayobre, a quien el señor Ibáñez ha criticado, ha sido, dos años y medio, Ministro de Hacienda del Gobierno del señor Betancourt y, en seguida, Embajador de Venezuela en Estados Unidos. ¡Juzgue el país si podrá darse crédito a un hombre que argumenta de esta manera! ¡Hasta dónde puede llegar la ignorancia o la pasión política!

El señor IBAÑEZ.—No es pasión política, señor Senador; son hechos.

El señor ALLENDE.—Entonces, es ignorancia.

El señor IBAÑEZ.—Se ignoraba que

tenía la Orden de Lenin, pero yo lo he dado a conocer.

El señor ALLENDE.—Seguramente, con el espíritu de F.B.I. que tiene alguna gente, se rastrojeará en el presente y en pasado de las personas para encontrarles algo reprochable. No sé si el señor Mayobre ha obtenido esa Orden; me parece que no. De otro modo, no lo habría nombrado Ministro de Hacienda el señor Betancourt, quien se ha caracterizado en América Latina por su acción anticomunista. Y si la hubiera recibido por alguna obra de tipo intelectual, ello no impediría que pudiera actuar dentro de sus convicciones. Por eso, sólo una mentalidad policial de orillas del Mapocho puede creer que tienen validez estos argumentos en el Senado de la República.

Los hechos son de extraordinaria gravedad, y no puedo aceptar que se hable de esta manera en el recinto de la Corporación.

El señor Marinello es rector de la Universidad de Cuba. Es efectivo que el Partido Comunista, en el primer período de Batista —tuvo dos—, actuó junto a éste. Estoy absolutamente al margen de cualquiera suposición de complacencia, porque nunca tuve nada que ver y nunca levanté mi voz, ni para justificar este hecho, ni para aplaudir a Batista, como no lo he hecho respecto de ningún tirano. En cambio, la apología de la dictadura la escuché de labios del Honorable señor Ibáñez, cuando rindió homenaje a Franco.

El señor IBAÑEZ.—Yo no he hecho la apología de ninguna dictadura.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Ruego al señor Senador no interrumpir.

El señor IBAÑEZ.—Tengo que rectificar cuestiones de hecho.

El señor ALLENDE.—O el señor Presidente llama al orden al señor Senador o me verá obligado, en mi calidad de médico, a darle algún calmante o soporífero.

El señor CURTI.—Mejor, déle una interrupción.

El señor IBÁÑEZ.—No logrará dormirme Su Señoría.

El señor ALLENDE.—El señor Marinello es un prestigioso intelectual...

El señor IBÁÑEZ.—¡Rector de Batista!

El señor ALLENDE.—...un hombre que, en las letras latinoamericanas, ha conquistado renombre más allá de las fronteras.

En la colección de agredidos así de pasada, hay otros agredidos de frente. Hay un "desconocido" que se llama Juan Gómez Millas, pero resulta que es Rector de la Universidad de Chile. Su delito: haber ido a Cuba. También se le niega autoridad al Rector de esa Universidad y ex Ministro de Estado.

En fin, uno casi piensa en la imposibilidad de cambiar ideas, discutir, cuando se tiene esa cerrazón, ese sectarismo, ese dogmatismo implacablemente absurdo, frente a un mundo que avanza, que cambia; frente a una realidad que hace que el Sumo Pontífice envíe cables de felicitación a Macmillan, Khrushchev y Kennedy y que el Vaticano tenga relaciones diplomáticas con Cuba, pese a que no las mantiene con Estados Unidos de Norteamérica. Me parece necesario recordar que Estados Unidos no ha tenido ni tiene relaciones con el Vaticano, a pesar de que en aquél hay un Presidente católico.

Para información del señor Senador —aunque no la comprenderá—, puedo decirle que el Vaticano siempre ha mantenido vínculos diplomáticos con Cuba, durante todo el período de la revolución.

Si hubiera tal persecución religiosa, si fueran efectivos todos los atropellos a la dignidad y personalidad humanas, si se hubieran cometido todas las tropelías expuestas aquí ahora, me imagino que el Vaticano, expresión de un mundo espiritual, no tendría vinculaciones diplomáticas con Cuba.

El señor IBÁÑEZ.—¿Por qué no? Son relaciones internacionales políticas que nada tienen que ver con eso.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, le ruego hacer respetar mi derecho.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El señor Senador reitera su deseo de no ser interrumpido.

El señor ALLENDE.—Deseo mantenerme con la calma necesaria ante las atrocidades que escucho; pero estimar que, para un poder espiritual, para la Iglesia, es indiferente la persecución a sus súbditos, a sus fieles y a sus dignatarios, me parece falta de respeto. Dejo entregada a la imaginación el adjetivo que debería usarse, para dar a entender hasta dónde es posible llegar en el terreno de las suposiciones, con espíritu maquiavélico de baratillo, para dar vuelta hechos y principios.

Chile no mantendría relaciones con un país donde se hubiera perseguido o masacrado a uno de los suyos, como no lo haría tampoco ningún país digno. Considero que la Iglesia es un poder espiritual respetado por millones de hombres en el mundo; por lo tanto, no obtendría ningún provecho en mantener relaciones internacionales si acaso sucedieran las cosas que la pasión política de unos, o la ceguera o torpeza de otros suponen.

El señor IBÁÑEZ.—Las mantiene precisamente para proteger a los católicos.

El señor ALLENDE.—Y seguimos en esta feria de falta de antecedentes, verdadero carrusel de inexactitudes. Se ha dicho que hemos callado el 26 de julio pasado, bajo el peso brutal del fracaso del régimen cubano; que no hemos levantado la voz y que las fuerzas populares del FRAP —y aquí, tangencialmente, se alude a la Democracia Cristiana— y los voceros de los demócratacristianos no han dicho nada.

Señor Presidente, nunca hubo celebraciones más auspiciosas y jamás tuvieron mayor importancia. ¿Por qué?

El señor IBÁÑEZ.—No las hemos escuchado aquí, como en otros años.

El señor ALLENDE.—Le voy a hacer

musarañas para que me deje tranquilo, para que no me moleste. No se lo diré más con palabras.

Dijimos, hace poco, en sesión especial del Senado, lo que pensábamos frente a la actitud de Chile. Ahora, la Central Unica de Trabajadores, por intermedio de su Presidente, mi estimado amigo y compañero Oscar Núñez, maestro primario de recia estirpe intelectual y, a la vez presidente del comité de solidaridad con Cuba, desarrolló una semana de actos que culminaron con una concentración en el teatro Caupolicán. Ellos se iniciaron con uno patrocinado por el Instituto Chileno-Cubano de Cultura, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile. Asistió, en representación del más puro pensamiento intelectual de Cuba, un poeta tan grande que, a pesar de todo, creo que lo conoce también el Honorable señor Ibáñez: se llama Nicolás Guillén. De todas maneras, regalaré al señor Senador —tengo la obligación moral de hacerlo— un libro de ese poeta.

Nicolás Guillén es para Cuba lo que Pablo Neruda para Chile. Poetas del habla hispana consagrados en todas las naciones donde se rinde pleitesía a la cultura, imaginación e inteligencia humanas. El fervor por escucharlo en dicho acto, según me lo han descrito mis hijas —yo no pude asistir pues estaba en Valparaíso— fue algo extraordinario. Nunca se había visto mayor entusiasmo. Por cierto, Nicolás Guillén, por su jerarquía intelectual, estuvo a la altura de la tribuna que se le ofreció —el Salón de Honor de la Universidad de Chile—, sin negar por ello su limpia convicción revolucionaria y profundo amor a su patria, hoy liberada.

Me referiré, en seguida, a algo que el Honorable señor Ibáñez no puede desconocer. Que sea ignaro del mundo de la cultura, el arte, la poesía, la diplomacia del Vaticano, allá él; pero no puede desconocer el mundo de los negocios, pues —no se lo reprocho— en esta materia tiene experiencia, como la tengo yo también.

No hay en mis palabras ninguna alusión descomedida a las actividades del señor Senador, porque ellas son legítimas.

Pues bien, Su Señoría ha dicho que el precio del azúcar ha subido porque Cuba ahora no la produce. Ha agregado que la compra la Unión Soviética, país que la vende, en dólares y embute, a su vez, a Cuba pertrechos de guerra inútiles. Para afianzar sus palabras, nos habló, incluso, de “maquinarias muertas”, también embutidas —usando una expresión gráfica — por la Unión Soviética a Cuba.

Analicemos la historia de las realidades económicas al nivel de un comerciante cualquiera.

Cuba vendía 4.300.000 toneladas de azúcar a Estados Unidos; este comercio era su base económica esencial. Toda la economía cubana descansaba sobre la producción y exportaciones de azúcar, porque desde la gomina hasta el betún para los zapatos eran importados y la tierra, el subsuelo, la energía eléctrica, los puertos, los barcos y los bancos eran norteamericanos. Y cuando Cuba, en ejercicio de su plena soberanía, hizo la reforma agraria y expropió la tierra de los latifundistas cubanos y norteamericanos, vino la primera sanción contra ese país: le fueron suspendidas las ventas de petróleo. Adviértase que Aruba está a pocas millas de Cuba, y es allí donde se refina el petróleo de Venezuela, que no es venezolano, sino norteamericano. Se negó, pues, a un país americano petróleo que se destilaba a escasa distancia. Cuba, en esa forma, se quedó sin ese combustible y debió comprarlo a los países socialistas; quiso refinarlo, en las empresas norteamericanas que existían en Cuba, pero éstas se negaron. No quisieron refinar petróleo socialista. El Gobierno de Cuba, como lo habría hecho cualquier otro del mundo, no aceptó tal actitud y proclamó que en la patria y suelo cubanos, mandaban los cubanos. Dispuso, en consecuencia, la expropiación de las refinerías norteamericanas, de conformidad con leyes dictadas

antes de la revolución. No dudo de que, en circunstancias similares, el Honorable señor Ibañez habría hecho lo mismo en Chile.

Pues bien, a partir de ese instante, Estados Unidos dejó de comprar azúcar a Cuba. Con ello pretendían hundir un país carente de otras posibilidades de exportación para obtener medios de pago. Entonces, la Unión Soviética y los países socialistas empezaron a comprar el azúcar cubana, hecho conocido de todos. ¿Puede ser negado? Porque ¿cómo ha subsistido la economía de Cuba? Porque pudo disponer oportunamente de otros mercados. Pero si no lo cree así el señor Senador, le contaré lo que pasó en Chile; pero, antes le referiré lo que acaba de suceder en Uruguay.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE.—En el momento oportuno, pues estoy empezando a desarrollar mi intervención sobre este otro aspecto.

Uruguay vendía arroz a Canadá, y Estados Unidos, tan respetuoso de la democracia y deseoso de ayudar a los países subdesarrollados, le "sopló"—empleo este término especialmente para que me entienda el Honorable Senador— el mercado del arroz en Canadá. En esa forma, Uruguay no tuvo dónde colocar ese producto, y pese a tener casi interrumpidas sus relaciones con Cuba, solicitó el envío de una misión comercial. Hace 20 días ha firmado un convenio, noticia que ha publicado "El Mercurio", diario que, supongo, lee Su Señoría. Allí se reproduce dicho convenio. Resulta, pues, que Uruguay comercia con Cuba por necesidad, y de ese modo salva su producción arrocera.

El señor IBAÑEZ.—Pero esto no tiene nada que ver con el hecho de que Rusia no le pague a Cuba la diferencia del valor que obtiene al revender su azúcar en el mercado occidental.

El señor ALLENDE.—Sé que con testarudez, algunos hombres llegan a donde

quieren; otros, consiguen la respuesta que hace tiempo buscan.

Demostraré, esta tarde, con cuánto placer sibarítico repaso las frases que he oído. Por eso no me inquieto ante lo que, con la tolerancia del Honorable señor Humberto Alvarez, está sucediendo en el hemisclero. Pero, vamos a la realidad.

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor ALVAREZ (Presidente).—Hasta cinco para las ocho.

El señor ALLENDE.—Usaré todo mi tiempo.

El señor IBAÑEZ.—¿Así que Su Señoría no me va a conceder la interrupción que me ofreció?

El señor ALVAREZ (Presidente).—Llamo al orden a Su Señoría. El señor Senador ha expresado su deseo de no ser interrumpido.

El señor ALLENDE.—Celebro que insista Su Señoría. Quien insiste, obtiene lo que quiere. ¿Cuánto tiempo desea?

El señor IBAÑEZ.—Cinco minutos.

El señor ALLENDE.—¿Pretende que le dé el cincuenta por ciento de mi tiempo?

Puedo darle tres y medio minutos.

Puede empezar Su Señoría.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El Honorable señor Allende le ha concedido una interrupción. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—El Honorable señor Allende ha hecho una amplia exposición, pero no ha tratado los aspectos sustanciales planteados esta tarde por mí. Su Señoría dijo tener interés en entablar un debate conmigo, pero como no admitió interrupciones, no ha sido posible organizar esta discusión.

El señor Senador ha hecho una serie de disquisiciones sobre la situación comercial de Cuba, que supone yo debo conocer muy bien. Creo conocerla, si no muy bien, con bastante aproximación.

Pregunto a Su Señoría por qué el señor Fidel Castro ha ido a Moscú a implorar que la Unión Soviética le pague si-

quiera parte del precio que ella obtiene con la venta del azúcar cubana en los mercados occidentales. El señor Khrushchev le dijo que sí; que iba a considerar esta petición; o sea, reconoció que la Unión Soviética no estaba pagando el precio que obtiene por el azúcar cubana al revenderla en moneda dura a los países de Occidente.

El señor ALLENDE.—¿Nada más, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Después le pediré otros minutos.

El señor ALLENDE.—¡Ah, no, señor Senador!

El señor IBÁÑEZ.—Ruego a Su Señoría que me conteste la pregunta. Es bien precisa.

El señor ALLENDE.—¡Se acabaron las interrupciones! Voy a ocupar los últimos minutos que me quedan.

Si la información del Honorable señor Ibáñez tiene el mismo origen de otras cosas que nos ha dicho, su pregunta no merece respuesta. En realidad, no sé cuáles son sus fuentes de información. Me parece que la "UPI" y la "AP" constituyen el breviario cultural que le permiten calificar como lo ha hecho a hombres, movimientos y naciones, con liviandad increíble.

El señor IBÁÑEZ.—Está muy equivocado Su Señoría.

El señor ALLENDE.—¡Pero, en fin, allá él!

Un hombre que conoce el mercado de los negocios, debería tener la solidez necesaria para, en una improvisación, hablar con cierta fluidez sobre tales materias.

En un boletín, que prestaré a Su Señoría, editado en Alemania occidental, se establece, entre otras cosas, que el consumo "per capita" de azúcar en los países socialistas ha aumentado en forma extraordinaria. Frente a una mayor demanda de azúcar y a un volumen de producción más o menos igual, no es raro que haya subido su precio.

Pero hay algo que el señor Senador no puede ignorar, y que le recordaré. Patrociné un convenio con mis amigos Fidel

Castro y el comandante Guevara, para que Cuba comprara nuestros productos agropecuarios y Chile —óigalo bien, señor Senador— adquiriera azúcar cubana. ¿Por qué? Porque cuando Estados Unidos dejó de tener los tres millones cuatrocientas mil toneladas que le compraba a Cuba, debió reemplazar esa cuota y para ello arrasó con los mercados productores y se llevó el azúcar que Chile tradicionalmente compraba en el Perú, a pesar de que los ingenios azucareros —y no puede ignorarlo Su Señoría— pertenecen también a los mismos propietarios de las refinerías. Porque ha de saberse que hay tres: dos de capitales extranjeros y una mixta. Los capitales extranjeros son dueños de los ingenios azucareros del Perú. Sin embargo, se llevaron el azúcar. ¿Por qué? Porque Estados Unidos mantuvo el premio que le tenía a Cuba, que era una aparente ventaja, porque si bien es cierto que le pagaba un centavo más que la cotización, tenía en cambio ventajas aduaneras que le permitían a Estados Unidos internar en Cuba todos sus productos sin posibilidad alguna de competencia. Porque si por un cenicero los norteamericanos pagaban diez centavos por su internación, los brasileños y chilenos pagaban sesenta. No había posibilidad de comercio ninguna. Estados Unidos tenía el monopolio de todo el comercio cubano. Pues bien, arrasaron con la materia prima azúcar y Chile se quedó sin ella. Entonces, desesperado, nuestro país compró diez mil toneladas de azúcar a Cuba y no le pagó en dólares.

Soy amigo de la revolución cubana; pero lo soy más de Chile, pues nací aquí y quiero mi tierra. Por eso utilicé mi influencia —que no es poca— ganada por la lealtad con mis convicciones, y obtuve que Cuba nos vendiera azúcar pagada con productos agropecuarios. Y vine al Senado a decir lo que había obtenido. Puse un cablegrama al Presidente del Senado, al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores. Durante dos años, o más, Chile comercia con Cuba. Se ha

hecho un intercambio de 14 millones de dólares. Tanto hemos comprado y tanto hemos vendido. De productos chilenos como el arroz, se vendieron 40 mil toneladas que no tenían mercado; porque esa es la anarquía del régimen capitalista; hay sobreproducción en Chile; pero también gente que no tiene qué comer. Pero el problema es ése. ¡Quinientas toneladas de pulpa de madera; cuatro mil de ajo; cebolla, lentejas! Estos productos se los llevaron los cubanos porque los necesitaban, y nosotros les compramos el azúcar que necesitamos. Nunca ha tenido Chile una balanza de pagos más equilibrada con ningún país,

He ahí lo que se llama un convenio, lo que puede significar para algunos un trueque. Vendemos y compramos a precio internacional.

Sin embargo, hace seis meses que no se compra un solo gramo de azúcar a Cuba; pero Chile —óigalo bien el Senado—, ya ha comprado, pagándola en dólares y a precio más alto, a Polonia y Hungría. Ha llegado a tal grado el disparate de los sectores del Ministerio de Economía, que compraron azúcar a ese último país.

El señor IBAÑEZ.—A lo mejor es azúcar cubana.

El señor ALLENDE.—¡A lo mejor es azúcar cubana! Con documentos lo compruebo: era azúcar de remolacha. ¿Por qué? Porque si el Gobierno húngaro hubiese tenido de Ministro de Economía al Honorable señor Ibáñez, compraría azúcar en reemplazo de las cuotas, para así tener dólares, No obstante, Chile anuló el contrato, por estimarse que existe contrabando político. Eso ha originado una demanda —no del Gobierno húngaro— de la firma húngara exportadora que interviene en el mercado internacional, por 70 mil dólares, en contra de la IANSA.

El hecho real es el siguiente: en este instante hay cuatro mil toneladas de porotos de exportación, que no se exportan; se han cerrado sus posibilidades de exportación. En una economía planificada,

se habría mantenido el mismo ritmo de exportación; en nuestro caso, no. ¿Por qué? Porque existe presión internacional para impedir comerciar con Cuba. Se han cerrado los puertos americanos para los barcos que viajen a Cuba. Esto es lo que llamamos imperialismo; la defensa de sus intereses; la manera despectiva con que se trata a los países subdesarrollados. Tal es el respeto a la autodeterminación y plena soberanía de los países. Se hace tabla rasa de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas; se toman medidas unilaterales y se convierte al Departamento de Estado norteamericano en "Ministerio de Colonias Americanas", donde se sientan dictaduras de la peor especie, para hacer coro a los representantes de los Estados Unidos.

Por suerte, el Gobierno de Chile ha mantenido una actitud digna, que nosotros destacamos.

El señor IBAÑEZ.—¿Me concede una interrupción de diez segundos?

El señor ALLENDE.—Ni de medio segundo, señor Senador, pues el resto del tiempo lo aprovecharé bien.

En forma improvisada, deshilvanada, con cansancio y repulsión intelectual, me he visto obligado a intervenir. Porque yo deseaba hablar sobre algo en lo cual ocuparía sólo algunos minutos; pero la pasión viril me ha obligado a expresar ante el país, mi protesta y pesar por los hechos ocurridos. Ello se debe a que el Honorable señor Ibáñez ha roto una tradición del Senado, lo que no puedo dejar pasar sin réplica. Se ha referido a palabras de un señor Senador que se encuentra ausente.

El señor IBAÑEZ.—Lo advertí al Comité de su partido, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Si lo advertí, pido excusas y reconozco haber sido errada mi información. Puede así comprobarse mi calma, señor Presidente. De todas maneras, averiguaré el aunto, porque puede existir alguna equivocación.

El señor IBAÑEZ.—¡Señor Senador...!

El señor ALLENDE.—¡He visto tantas

equivocaciones en el discurso de Su Señoría! ;No vaya a tratarse de algo sucedido hace una semana!

Quiero dejar constancia de un hecho: si mañana, en el transcurso del tiempo, se dijera que los que estamos en estas bancas y actuamos en la vida política de nuestro país queremos convertir a Chile en una nueva Cuba, contestaríamos: ;no! No, señor Presidente. Lo he dicho una y mil veces; si yo hubiera nacido en Cuba, habría luchado junto a Fidel Castro, con las armas si hubiera sido necesario, porque el ejército y la policía cubanos no pertenecían al país, sino que constituían una guardia pretoriana al servicio de un vil dictador. El ejército chileno, en cambio, tiene una tradición; no ha servido nunca a un amo determinado: ha servido a la patria. Por eso, para nosotros, la revolución cubana tiene un contenido antimperialista, antioligárquico. Representa por primera vez la derrota del imperialismo, y señala la

insurgencia de un país pequeño frente a la insolencia económica y al atropello internacional.

Pero allá está Cuba, con su pasado y su presente, y aquí estaremos nosotros; haciendo la revolución chilena, que no significa paredón ni violencias, con nuestras características e idiosincrasia, de acuerdo con nuestra realidad y nuestra historia. Eso lo he dicho con una frase al alcance aún del hombre más modesto, y el Honorable señor Ibáñez la entenderá también: la revolución cubana se ha hecho con sabor a ron y gusto a azúcar, y la nuestra se hará con sabor a vino tinto y empanadas.

He dicho.

El señor IBÁÑEZ.—El señor Castro quiere exportarla.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.56.

Dr. René Vuskovic Bravo.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 24ª, EN 31 DE JULIO DE 1963

Ordinaria

Presidencia del señor Alvarez (don Humberto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que, además del señor Presidente, se encontraban presentes los Senadores señores Alessandri (don Fernando), Barros, Contreras Tapia, Correa, Durán, Letelier, Pablo, Quinteros y Sepúlveda.

Asistieron, también, el Secretario, don Pelagio Figueroa Toro y el Prosecretario don Federico Walker Letelier.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.

Santiago, 6 de agosto de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 3º

La que consiste en suprimirlo.

Artículo 17

La que tiene por objeto reemplazarlo por el que a continuación se indica, que pasaba a ser 16:

“Artículo 16.—Sustitúyese el texto de la letra c) del artículo 278 del D.F.L. N° 338, de 1960, por el que se indica a continuación:

“c) Directores de primera clase y Directores de escuelas urbanas de segunda clase, cuyas escuelas hayan sido elevadas de segunda a primera y de tercera a segunda clase, respectivamente, durante su administración, siempre que los favorecidos hayan desempeñado, a lo menos, tres años la dirección de dichos establecimientos, con anterioridad a la elevación de categoría a que se refiere este inciso, y reúnan, además, los requisitos exigidos para ocupar el cargo en propiedad.

En los casos en que estos Directores cuenten con más de veinte años de servicios y cincuenta de edad, serán designados interinamente y no se proveerá el cargo en propiedad hasta que el afectado no haya terminado un curso breve de formación respectiva. El Ministerio de Educación llamará a este personal cada vez que haya cincuenta Directores, a lo menos, que se encuentren en la situación indicada en este inciso, a realizar cursos de tipo especial que tendrán el carácter de obligatorios.

Asimismo, los Directores a que se refiere el inciso primero, que cuenten con tres años en el cargo y nueve en el Servicio, a lo menos, serán nombrados interinamente hasta el mes de febrero, inclusive, del año subsiguiente al de su designación. Dentro de este plazo deberán realizar y aprobar un curso regular para Directores de primera clase en cuyo caso, se les nombrará en propiedad.

La Dirección de Educación establecerá anualmente estos cursos a los cuales tendrán acceso, con preferencia a los demás postulantes, los Directores a que se refiere el inciso anterior.

Los Directores reprobados en tales cursos serán destinados a un establecimiento de igual categoría de las que tenían sus escuelas con anterioridad.”

Artículo 19

La que consiste en suprimirlo.

Artículo 22

La que consiste en suprimirlo.

Artículo 23

La que consiste en sustituirlo por el siguiente, que pasaba a ser 20:
“Artículo 20.—El Ministro de Educación Pública fijará anualmente, previo informe de la Superintendencia de Educación, y antes del 1° de mayo de cada año, las fechas de iniciación y término de los períodos de vacaciones de los Colegios Particulares.”

Artículo 27

La que tiene por objeto suprimirlo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro Oficio N° 5.622, de fecha 30 de julio del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA
NORMAL PARA EXPROPIAR INMUEBLE.

Santiago, 6 de agosto de 1963.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Quinta Normal para expropiar tres inmuebles, que en conjunto forman uno solo con una superficie total de 7.139 m2., cuyos deslindes generales son los siguientes:

Norte, calle Juan de Barros;
Sur, calle Mapocho;
Oriente, calle Walker Martínez, y
Poniente, calle Mendoza.

Las características particulares de los inmuebles que en conjunto integran el terreno anteriormente individualizado, son las siguientes:

Inmueble N° 1.—Propietario Suc. Alfredo López inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 9.061 N° 10.870 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1961, Rol N° 3.214-1, con un avalúo total de E° 3.511 y cuyos deslindes particulares son los siguientes:

Norte, con terrenos de la Suc. Alfredo López;
Sur, con calle Mapocho;
Oriente, con calle Walker Martínez, y
Poniente, con terrenos de la Comunidad Del Sante Monckeberg.

Inmueble N° 2.—Propietario, Comunidad Del Sante Monckeberg, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 3.994, N° 8.263 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1946, Rol N° 3.214-2, con un avalúo de E° 8.641, y cuyos deslindes particulares, son los siguientes:

Norte, con terrenos de la Suc. Alfredo López;

Sur, con calle Mapocho;
Oriente, con terrenos de la Suc. Alfredo López, y
Poniente, con calle Mendoza.

Inmueble N° 3.— Propietario Suc. Alfredo López, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 9.061, N° 10.870 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1961, Rol N° 3.214-3, con un avalúo de E° 4.903, y cuyos deslindes particulares son los siguientes:

Norte, con calle Juan de Barros y terrenos de diversos propietarios;

Sur, con terrenos de la Suc. Alfredo López y de la Comunidad Del Sante Monckeberg;

Oriente, con calle Walker Martínez, y

Poniente, con calle Mendoza.

Artículo 2°—La expropiación se llevará a efecto con arreglo a las disposiciones establecidas en los incisos primero y tercero del artículo 43, del Título III, del D.F.L. N° 224, de 1953, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto Supremo N° 1.050, del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de 9 de julio de 1960.

La indemnización a que haya lugar con motivo de la expropiación autorizada por el artículo anterior, se pagará con cargo a las rentas ordinarias de la propia Municipalidad de Quinta Normal.

Artículo 3°—Los predios individualizados en el artículo 1° de la presente ley, serán destinados por la Municipalidad de Quinta Normal a la construcción de un Estadio techado."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION EN RESPUESTA A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR CORBALAN (DON SALOMON)
SOBRE HOSTERIA EN SANTA CRUZ.

Santiago, 6 de agosto de 1963.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el Oficio N° 8.972, de la Corporación de Fomento de la Producción, que dice lo siguiente:

"Acusamos recibo del Oficio N° 756, de fecha 22 de junio pasado, de esa Subsecretaría, que transcribe el Oficio N° 5.312, del Honorable Senado, el cual comunica una petición formulada por el Honorable Senador don Salomón Corbalán, destinada a obtener que se construya una Hostería en Santa Cruz.

"Sobre el particular, lamentamos manifestarle que dicha Hostería no ha podido consultarse en los planes inmediatos de nuestra filial Hotelera Nacional S. A., Chile HONSA. Sin embargo, nos hemos dirigido a esa Empresa solicitándole considerar la petición del señor Senador en los planes futuros sobre construcción de establecimientos hoteleros."

Lo que transcribo a V. E., para su conocimiento, y dando en esta forma respuesta al Oficio N° 5.312 del Honorable Senado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*

4

*OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA EN RESPUESTA
A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE SOBRE
OFICINAS DE IDENTIFICACION EN PENCO, Y DE
REGISTRO CIVIL EN BARRANCAS.*

Santiago, 6 de agosto de 1963.

Me refiero al Oficio de V. E. N° 9.557, de 29 de julio pasado, en que a petición del Honorable Senador don Humberto Aguirre Doolan, solicita la creación de una Oficina de Identificación en la ciudad de Penco y el establecimiento de una Oficina de Registro Civil en la Población Roosevelt, ubicada en la comuna de Barrancas.

Con respecto a la creación de la Oficina de Identificación en la ciudad de Penco, este Ministerio ha procedido a dictar el decreto respectivo para que dicha Oficina empiece a funcionar el 31 de diciembre próximo.

En cuanto a la creación de una Oficina de Registro Civil en la Población Roosevelt, se ha solicitado al Servicio de Estadística y Censos informe acerca de las posibilidades y conveniencia que habrían para proceder en la forma solicitada.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar.*

5

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA CONTRATAR
EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros el proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Julián Echarri, que modifica el artículo 2° de la Ley N° 13.915, que autorizó a la Ilustre Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos.

Tales empréstitos tuvieron por objeto financiar la construcción de un Estadio Municipal, de tres mercados en los barrios populares, la reparación y modernización del Mercado Central de Temuco y la pavimentación de calzadas en diversas calles de la ciudad.

En 1960, cuando se aprobó esta ley, el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Temuco alcanzaba a una cifra cercana a los E°

18.000.000, y como se prorrogaba la contribución adicional de un 2 por mil establecida por la Ley N° 12.390, que debía rendir anualmente la suma de E° 360.000, se estimaba que, dado el aumento vegetativo del impuesto sobre los bienes raíces, determinado por las nuevas contribuciones, y el aumento de los avalúos de acuerdo con la Ley N° 11.575, apreciado en un 15% anual, el tributo rendiría en los 10 años de su prórroga una cantidad cercana a los E° 800.000.

Por ello se distribuyeron estos recursos entre las diversas obras proyectadas, en forma que, para la construcción del Estadio, se reservaron E° 300.000, dándose autorización a la Ilustre Municipalidad para contratar empréstitos hasta por E° 180.000, pagaderos con los recursos antes señalados.

El avalúo imponible de la comuna ha subido a más de E° 33.000.000, lo que hace variar sustancialmente los cálculos anteriores, dando margen sobrado para la reforma de la ley que auspicia el señor Senador patrocinante, y que consiste en elevar la autorización para la contratación de empréstitos a la cantidad de E° 1.200.000 y mejorar en la misma suma los recursos destinados a la construcción del Estadio.

En atención a estas consideraciones, tenemos a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Sustitúyese en el inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 13.915, de 16 de febrero de 1960, la cifra de “E° 180.000” por “E° 1.200.000”.

Asimismo, sustitúyese en el número 1) del artículo 3° la cifra “E° 300.000” por “E° 1.200.000”.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1963.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE MODIFICACION DE LA LEY
QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE LA
GRANJA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe sobre el proyecto de ley que modifica la Ley N° 14.097, que autorizó a la Municipalidad de La Granja para contratar empréstitos.

Esta ley autorizó tales préstamos hasta por la suma de E° 50.000, para la construcción del Estadio y Piscina Municipal, en terrenos de propiedad de la Corporación y para habilitar otras canchas deportivas en otros terrenos de la comuna, y estableció, con el objeto de servir las

deudas que se contrajeran, una contribución adicional del 3 por mil sobre los bienes raíces, tributo que ha permitido ese servicio en forma holgada.

La Ilustre Municipalidad de La Granja ha llevado a cabo las obras proyectadas en el Estadio Municipal, y ahora quiere continuar con la habilitación de campos deportivos dentro de su extenso territorio jurisdiccional, ya que el vertiginoso crecimiento demográfico que ha experimentado, de más de 80.000 habitantes sobre los 17.000 que tenía en 1952, los ha transformado en necesidades urgentísimas para la expansión deportiva de la juventud.

Con este objeto, la iniciativa en informe propone aumentar al doble la autorización para el monto de los empréstitos que pueda contratar ese Municipio, aumento que se financia sin necesidad de modificar la tasa del impuesto territorial, dado que la incorporación de 6.000 nuevos propietarios en el curso de los dos últimos años, ha duplicado, también, los ingresos comunales.

Por estos motivos, tenemos a honra proponeros la aprobación de este proyecto en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara.

Sala de la Comisión, a 6 de agosto de 1963.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL CUERPO
DE CARABINEROS Y OTRAS INSTITUCIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha recibido en informe el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación a unos vehículos destinados a la Prefectura de Magallanes del Cuerpo de Carabineros, a la Corporación Alianza Cristiana Misionera de Osorno y a la Municipalidad de Lota, materia cuyo estudio corresponde a vuestra Comisión de Hacienda.

Por estos motivos, tenemos a honra proponeros que enviéis esta iniciativa en informe a la referida Comisión de Hacienda.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1963.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE CONDONACION DE DEUDAS
POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE A DIVERSAS
POBLACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que condona las deudas de agua potable contraídas por determinados establecimientos y poblaciones, y ha estimado, como lo solicitaran algunos señores Senadores miembros de otras Comisiones, que esta materia debería ser informada por vuestra Comisión de Obras Públicas, que posee mejores antecedentes para estudiarla.

Por estos motivos, tenemos a honra proponeros que enviéis esta iniciativa en informe a la mencionada Comisión de Obras Públicas.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1963.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL CO-
LEGIO EL SALVADOR, DE SAN VICENTE DE TAGUA-
TAGUA.*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley enunciado por considerar que reúne las características que justifican la concesión de las franquicias tributarias que en él se establecen.

A indicación del Honorable Senador señor Pablo se acordó conceder los beneficios de liberación de derechos de internación a un vehículo que se encuentra en la Aduana de Talcahuano, destinado a la Congregación de los Sagrados Corazones de Concepción para las obras sociales de "La Costanera".

También se acordó conceder iguales beneficios a la internación de un station-wagon usado a las Misiones que en Chile mantiene la Iglesia de Dios las que desarrollan una gran labor educacional y social en nuestro país, en favor de las clases más modestas.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión tiene a bien recomendaros prestar vuestra aprobación al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Reemplazar sus incisos primero y segundo, por los siguientes:

“*Artículo único.*—Autorízase la internación y libérase del pago de los derechos contemplados en la Ley N° 3.852 y sus modificaciones posteriores, impuestos ad-valorem establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores de derechos consulares, impuestos adicionales de importación, tasas de almacenaje y movilización, y, en general, de todo derecho, impuesto o tasa, vigente o futura, que se perciba por intermedio de las aduanas, de las siguientes mercaderías.

a) una máquina segadora con motor a bencina BCS modelo 256, II Serie, con los siguientes implementos:

- 1.—Una sembradora aplicable a la misma segadora;
- 2.—Un rastrillo aplicable a la misma segadora, y
- 3.—Piezas de repuesto.

Dicha máquina segadora ha sido destinada al Padre Ricardo Frigerio, del Colegio El Salvador, de San Vicente de Tagua-Tagua, y llegó a Valparaíso en el vapor “Nápoli”.

b) Un automóvil Volkswagen, tipo 117, modelo año 1962, N° de motor 6394257, chasis N° 4435317, que se encuentra en la Aduana de Talcahuano, destinado a la Congregación de los Sagrados Corazones de Concepción, para las obras sociales de “La Costanera”, consignado al Reverendo Padre Francisco de Assis Busson Ampen, y

c) 1 Dodge 1962 Dart 440-8, para 9 pasajeros, station-wagon, motor N° S. 318-180786, Factory N° 5727166085, donado a la Iglesia de Dios de Santiago, procedente de Estados Unidos.”

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 1963.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.